

# EL OBSERVATORIO

para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos

L'OBSERVATOIRE

pour la Protection des Défenseurs des Droits de  
l'Homme

THE OBSERVATORY

for the Protection of  
Human Rights Defenders

*El Observatorio - Boletín N° 42*

**Abril - Mayo - Junio de 2007**

**ARGELIA - Procedimientos judiciales / Hostigamiento**

**25 de abril de 2007 - Misión de observación judicial**

**27 de abril de 2007 - DZA 001 / 0506 / OBS 063.4**

**5 de junio de 2007 - DZA 001 / 0506 / OBS 063.5**

El 25 de abril de 2007, el Tribunal de Bab-el-Oued en Argel ordenó la liberación del Sr. **Amine Sidhoum Abderrahman**, miembro de la ONG SOS Desaparecido(a)s (*Sos-Disparu(e)s*) y de la Sra. **Hassiba Boumerdassi**, abogada y miembro del Colectivo de las Familias de Desaparecido(a)s en Argelia (*Collectif des familles de disparu(e)s en Algérie* - CFDA).

El Sr. Sidhoum Abderrahman y la Sra. Boumerdassi eran procesados por “introducción de objetos no autorizados a la prisión” (artículo 166 del Código de la Organización Penitenciaria y de la Inserción Social de Detenidos, que prevé una pena de seis meses a tres años de prisión y una multa de 10.000 a 50.000 dinares - 110 a 550 euros), y el artículo 16 de la Ley relativa a la seguridad de las prisiones, después de haberle, respectivamente, entregado a sus clientes detenidos dos de sus cartas de visita y una copia de su proceso verbal de audición.

De otra parte, el 27 de mayo de 2007, el Sr. Amine Sidhoum Abderrahman recibió un telegrama donde se le notificaba que estaba convocado a presentarse ante la 6ª cámara del tribunal de apelación de Sidi M'Hamed, en Argel, el 12 de junio de 2007, tras una petición del suplemento informativo efectuado por el fiscal en el marco de las diligencias por “des crédito de una decisión de justicia” y “ultraje a un cuerpo constituido por el Estado”.

Estas diligencias están ligadas a la denuncia presentada el 23 de agosto de 2006, por el Ministro de Justicia por “difamación” en relación con la publicación de un artículo en el diario *El Chourouk*, el 30 de mayo de 2004, en el cual el Sr. Sidhoum Abderrahman estaba acusado de haber denunciado la detención de uno de sus clientes “después de una decisión arbitraria pronunciada por la Corte Suprema”. El Sr. Sidhoum se expone a una pena de tres a seis años de prisión sin posibilidad de libertad condicional y a una multa de 2.500 a 5.000 euros.

La audiencia del 12 de junio debía permitir una confrontación entre el Sr. Sidhoum y un periodista del diario *El Chourouk*, pero este último no se presentó. La audiencia se pospuso para después.

**ARGELIA - Hostigamiento**

**21 de junio de 2007 - DZA 001 / 0607 / OBS 066**

El 18 de junio de 2007, el Sr. **Sofiane Chouiter**, miembro de SOS Desaparecidos y abogado de la Sra. **Louisa Saber**, secretaria general de la Asociación des Familias de Desaparecidos de Constantine (*Association des familles de disparus de Constantine*), fue objeto de un interrogatorio por la policía fronteriza del aeropuerto de Argel. El Sr. Chouiter regresaba de un seminario en Marruecos donde acababa de terminar un curso sobre la justicia transitoria.

A su paso por la estación de policía, el Sr. Chouiter, fue conducido a una oficina e interrogado sobre su estancia en Marruecos, así como por su intervención ante la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo en marzo de 2007, y su participación en una emisión difundida por la cadena de televisión *Al-Jazeera*. Durante ese seminario en Marruecos, el Sr. Chouiter había denunciado las violaciones de derechos humanos que se han producido en su país y la “normalización” de la impunidad de los autores de las violaciones cometidas durante el conflicto de 1992, resultado de los términos en la Carta para la paz y la reconciliación nacional<sup>1</sup>. El Sr. Chouiter

---

<sup>1</sup> Esta Carta, adoptada mediante un referéndum el 29 de septiembre de 2005, prevé específicamente la amnistía de los grupos armados y absuelve *de jure* cualquier responsabilidad de los servicios de seguridad en las violaciones de los derechos humanos cometidas durante el

se negó a responder las preguntas debido a la ausencia de un fundamento jurídico y fue liberado.

**ARGENTINA - Amenazas / Hostigamiento**  
**18 de abril de 2007 - ARG 003 / 0407 / OBS 039**

El 9 de abril de 2007, el Sr. **Pablo Gabriel Salinas**, abogado defensor de derechos humanos, recibió en su oficina, en la ciudad de Mendoza, una carta anónima con amenazas e insultos en contra suya y de su familia, haciendo referencia a sus actividades de “defensa de criminales de la cárcel”.

Al día siguiente, el Sr. Pablo Salinas presentó una denuncia ante la Unidad Fiscal de Delitos Complejos de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza y presentó una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), para promover el mecanismo de medidas cautelares de protección en su favor.

El Sr. Pablo Salinas condena con frecuencia las malas condiciones de encarcelamiento y el uso de la tortura y malos tratos en las prisiones de la provincia de Mendoza. De la misma manera, defiende casos de víctimas de brutalidades policiales, ejecuciones extrajudiciales y otras violaciones de derechos humanos cometidas por los miembros de las fuerzas de seguridad.

**ARGENTINA - Detención arbitraria / Liberación / Persecución judicial**  
**11 de mayo de 2007 - Carta abierta a las autoridades**

El 17 de abril de 2007, el Sr. **Víctor Raúl Paiba Cossios**, abogado peruano con estatus de refugiado político en Chile desde 1992, presidente del Comité de refugiados Peruanos en Chile, y miembro de la Asamblea de Organizaciones Sociales y ONG con trabajo en VIH/SIDA (ASOSIDA), fue detenido en el aeropuerto de Buenos Aires por agentes de la Interpol, en virtud de una orden de arresto emitida por las autoridades peruanas. El Sr. Paiba Cossios llegaba apenas de Chile donde asistiría al 4º Foro latinoamericano y del Caribe sobre el VIH/SIDA, al que había sido oficialmente invitado, y fue conducido al Complejo no. 1, cerca de Ezeiza, en Buenos Aires.

El Sr. Paiba Cossios fue liberado el 11 de mayo de 2007 y abandonó Argentina para dirigirse a Chile el 14 de mayo de 2007, luego que Argentina declaró que reconocía su estatus de refugiado bajo la condición de que el Sr. Paiba abandonara el país en la 72 horas próximas a su liberación.

En el marco de sus actividades dentro del Comité, el Sr. Paiba había participado en el inicio de un procedimiento contra el presidente peruano, el Sr. Alan García Pérez, por delitos de lesa humanidad supuestamente cometidos durante su primer mandato (1985-1990). El mismo año, el gobierno peruano había presentado una demanda de extradición en Chile contra el Sr. Paiba por “terrorismo”. El 9 de abril de 2007, la Corte suprema de Chile rechazó dicha demanda.

**BANGLADESH - Amenazas de muerte / Hostigamiento**  
**3 de mayo de 2007 - BGD 002 / 0507 / OBS 041**

Los días 26 de abril y 2 de mayo de 2007, el Sr. **Nasiruddin Elan**, Director Ejecutivo de la organización Odhikar, fue citado por teléfono en cinco ocasiones por los servicios de la Marina en Banan, con el fin de evocar dos casos de muerte en detención provisional ocurridos en altamar, en Bhola, en febrero y marzo de 2007. Aunque el Sr. Elan pidió que se le enviara una convocatoria por escrito, un oficial de la Marina le indicó que la llamada telefónica constituía una convocatoria oral.

El 3 de mayo de 2007, un operador naval de radio fue a las oficinas de Odhikar a buscar al Sr. Elan para conducirlo a la sede de la Marina. Una hora después de estos hechos, un oficial llamó a Odhikar para preguntar si el Sr. Elan ya había abandonado el cuartel general.

Una hora más tarde, el Sr. Elan fue conducido a una oficina donde dos oficiales y dos miembros de la Dirección General de las Fuerzas de Inteligencia (*Directorate General of Forces Intelligence*) lo insultaron y amenazaron declarando “¿Cómo te atreves a criticar a la Marina? Si te mato ahora, quien vendrá a salvarte?”. Los cuatro oficiales continuaron amenazando al Sr. Elan, añadiendo que sabían “mucho de Odhikar”, y que interrogarían de la misma manera al Presidente de la organización, el Sr. **Hassan Arif**. Éstos declararon que todos los miembros de Odhikar estaban implicados en “actividades anti-estatales y agitadoras, que todos ellos eran “traidores”, “agentes de América, la India o de Pakistán”, e “de donde Odhikar recibía su financiamiento”. Finalmente, exigieron que los miembros de la organización cesaran sus actividades. Uno de los oficiales añadió que si el Sr. Elan denunciaba esta discusión, sería arrestado.

El Sr. Elan pudo abandonar el cuartel general por la tarde. Desde entonces, el Sr. Elan no ha vuelto a recibir amenazas.

**BRASIL - Condena / Actualización sobre la investigación de un asesinato**

---

conflicto.

## 22 de mayo de 2007 - Comunicado de prensa

El 15 de mayo de 2007, el Sr. Vitalmiro Bastos de Moura, *alias* Vida, comanditario de la muerte de la Hermana **Dorothy Mae Stang**, misionera representante de la Comisión pastoral de la Tierra (*Comissão Pastoral da Terra* - CPT) y militante del Movimiento Nacional de Derechos Humanos (*Movimento Nacional de Direitos Humanos* - MNDH), asesinada el 12 de febrero de 2005 en el Estado de Pará, fue condenado por el tribunal de justicia del Estado, en la ciudad de Velha, a 30 años de prisión.

No obstante, hay probabilidades de que se revise esta sanción, pues la legislación en vigor prevé que el pronunciamiento de las penas de más de 20 años lleve a un segundo juicio.

### **CAMBOYA - Obstáculos a la libertad de expresión / Hostigamiento** **2 de abril de 2007 - KHM 001 / 0407 / OBS 029**

Después de denunciar, en febrero de 2007, los supuestos actos de corrupción en el seno de las Cámaras especiales de los Tribunales camboyanos en el marco del proceso de los Khmers Rojos, los miembros de la Iniciativa por la Justicia de una Sociedad Abierta (*Open Society Justice Initiative* - OSJI), organización internacional con sede en los Estados Unidos, la cual goza del estatus de observador ante dichos tribunales, han sido amenazados de expulsión o de anulación de sus visas por el Gobierno camboyano.

### **CAMBOYA - Condena / Detención arbitraria / Asesinato** **16 de abril de 2007 - KHM 001 / 0805 / OBS 070.1**

El 12 de abril de 2007, el Tribunal de Apelación confirmó la condena de los Sres. Born Samnang y Sok Sam Oeun por el asesinato a mano armada del Sr. **Chea Vichea**, Presidente del Sindicato Libre de Trabajadores del Reino de Camboya (*Free Trade Union of the Workers of the Kingdom of Cambodia* - FTUWKC), el 22 de enero de 2004. El 1º de agosto de 2005, el Tribunal municipal de Phnom Penh los había condenado a 20 años de prisión y a pagar 3.800 euros por daños y perjuicios.

Esta decisión se produjo al término de un proceso manchado por numerosas irregularidades y a pesar de las múltiples evidencias que prueban la inocencia de los dos hombres, quienes continúan detenidos en la cárcel de Prey Sar.

### **CAMBOYA - Obstáculos a la libertad de asociación / Amenazas / Hostigamiento** **7 de junio de 2007 - KHM 002 / 0607 / OBS 064** **22 de junio de 2007 - KHM 003 / 0607 / OBS 068**

El 3 de junio de 2007, el Ministro camboyano de la Información, el Sr. Khieu Kanharith, declaró que el gobierno prohibía a la organización *Global Witness*, particularmente activa en la protección del medio ambiente, publicar su último informe y que todas las copias encontradas en el país serían confiscadas. Éste añadió que el mencionado informe era “un ataque políticamente motivado contra el primer ministro Hun Sen y una represalia contra la expulsión [de *Global Witness*] de Camboya en 2005”.

Este informe titulado *Cambodia's Family Trees: Illegal logging and the stripping of public assets by Cambodia's elite*, fue publicado el 1º de junio de 2007. En dicho informe, miembros de la elite camboyana, específicamente los más cercanos al primer ministro y/o relacionados con éste último, son acusados de robar recursos naturales.

El 4 de junio de 2007, el Sr. Hun Neng, Gobernador de la provincia de Kompong Cham y hermano del Primer Ministro, declaró que podía entablar una persecución judicial contra la organización, y añadió que si miembros de *Global Witness* iban a Camboya, los “golpearían hasta que sus cabezas explotaran”.

El 8 de junio de 2007, el Sr. Khieu Kanharith declaró que los “periódicos [podrían] referirse [al informe de *Global Witness*] pero no podían reproducirlo”. Sin embargo, a semejanza de otros medios de comunicación, *Radio Free Asia* sigue difundiendo extractos del informe después de esta fecha, y se vio obligado a cancelar sus emisiones.

Por otro lado, el 16 de junio de 2007, después de que publicó artículos sobre la deforestación en la provincia de Kompong Thom, el Sr. **Lem Piseth**, periodista de *Radio Free Asia*, recibió una llamada anónima cuyo autor lo trató de “insolente” y le preguntó si quería “morir”, refiriéndose explícitamente a sus artículos y agregando que no habría “suficiente tierra [en el bosque] para enterrarlo”.

Además, tras la publicación de sus artículos, el Sr. Piseth fue seguido por policías y militares, y tuvo que abandonar el hotel donde se hospedaba, sin ninguna explicación, a petición de los gerentes.

El Sr. Piseth se vio obligado a abandonar el país pues temía por su seguridad.

### **CHINA - Detención arbitraria / Malos tratos**

### 3 de abril de 2007 - CHN 001 / 0206 / OBS 018.2

El 2 de abril de 2007, la esposa del Sr. **Yang Maodong**, *alias* Guo Feixiong, Asesor jurídico del despacho de abogados Shengzhi, en Pekín, fue informado por el Procurador del distrito de Tianhe que su esposo había sido conducido al centro de detención No. 3 de Guangzhou, después de un primer traslado a Shenyang (provincia de Liaoning) en enero de 2007. Además se le comunicó que su expediente había sido transmitido al Procurador por la Oficina de Seguridad Pública (*Public Security Bureau* - PSB) de Guangzhou, con el fin de completar la investigación, el 30 de marzo de 2007. El 9 de julio de 2007, su juicio se trasladó a causa de su “indisciplina” a cumplir con su obligación bajo la Corte y de la negación a responder a las preguntas del Procurador. A finales de julio la fecha exacta no ha habido sido formalizada.

El Sr. Yang, en custodia desde el 14 de septiembre 2006 y oficialmente arrestado el 30 de septiembre de 2006 por “comercio ilegal de publicaciones”, habría además sido objeto de malos tratos en el transcurso de su detención con el fin de obtener sus declaraciones. Su arresto está probablemente ligado al ayuda jurídica que él aportado desde julio de 2005 a los campesinos del pueblo de Taishi (Guangdong), quienes intentan obtener, por decisión judicial, la revocación del jefe del comité del pueblo, quien es sospechoso de corrupción.

### CHINA - Condena / Detención arbitraria 17 de abril de 2007 - CHN 004 / 0406 / OBS 044.3

El 16 de abril de 2007, la Segunda Corte Popular Intermedia de Shanghai confirmó en apelación la condena a dos años y medio de prisión a la Sra. **Mao Hengfeng**, defensora comprometida en la lucha contra las políticas chinas de planeación familiar y las expulsiones forzadas en Shanghai, al término de una audiencia que duró sólo diez minutos. A su abogado se le impidió el acceso a la sala de audiencia.

El 12 de enero de 2007, la Sra. Mao había sido condenada a dicha pena por la Corte Popular del Distrito por “daño intencionado contra la propiedad”, después que ella hubiera roto dos lámparas del valor de siete dólares cada una en un cuarto de hotel donde había sido arbitrariamente puesta en el régimen conocido como “detención dulce” desde el 23 de mayo de 2006<sup>2</sup>.

### CHINA - Liberación / Hostigamiento 2 de mayo de 2007 - CHN 003 / 1005 / OBS 103.2

A finales de abril de 2007, el Sr. **Tan Kai**, miembro fundador de la ONG ambiental *Green Watch*, basada en Hangzhou, provincia de Zhejiang, fue liberado después de haber completado su pena de un año y medio de prisión.

El Sr. Tan había sido arrestado en octubre de 2005, después de haber abierto una cuenta bancaria a su nombre con el fin de recibir los fondos necesarios para el registro de su organización. Éste último había sido condenado el 11 de agosto de 2006 por la Corte Popular Intermediaria de Hangzhou por “obtención ilegal de información sobre secretos de Estado”.

### CHINA - Detención arbitraria / Malos tratos / Hostigamiento 22 de junio de 2007 - CHN 006 / 0706 / OBS 087.5

El 16 de junio de 2007, el Sr. **Chen Guangcheng**, abogado comprometido en la denuncia del uso de la violencia por las autoridades de Liyni en el marco de la puesta en marcha de políticas de planificación familiar, fue golpeado por seis prisioneros de la cárcel de Liyni, obligados por los guardias. El Sr. Chen acababa de rehusarse a rasurarse la cabeza.

El 19 de junio de 2007, durante una visita de su esposa, el Sr. Chen le dijo que tenía dolor en las costillas y que temía que estuvieran rotas. Su esposa inmediatamente pidió que se condujera a su marido al hospital para efectuar un chequeo médico, lo que rechazó la dirección de la prisión.

El Sr. Chen declaró que había sido castigado por “desobediencia”, pues insistía en recurrir al Tribunal Supremo Provincial para apelar su condena. El Sr. Chen, siendo ciego, requería ayuda de un abogado o de su esposa para escribir, pero a ninguno de los dos se les permitió visitarlo más de media hora.

El Sr. Chen se encuentra detenido desde el 11 de marzo de 2006, y fue condenado en agosto de 2006 a cuatro años y tres meses de prisión por “organización de una reunión que perturbaba la circulación”.

---

<sup>2</sup> Del 13 de febrero al 29 de marzo de 2006, la Sra. Mao había sido sometida a arresto domiciliario en un departamento del distrito de Yangpu (Shanghai), por ser sospechosa de “alteraciones en la vía pública” cuando participaba, a principios de febrero, en una huelga de hambre nacional en apoyo a muchos otros defensores de derechos humanos, huelga que habían iniciado ellos mismos para protestar contra la violencia y la represión por parte de las autoridades chinas. En el curso de esta “detención”, durante la cual no tuvo acceso a un abogado, la Sra. Mao fue vigilada de forma constante y golpeada en varias ocasiones. El 23 de mayo de 2006, la Sra. Mao fue de nuevo detenida sin orden por la policía del distrito de Yangpu, y después puesta bajo “detención dulce” en un albergue de Kelaideng.

## COLOMBIA - Amenazas de muerte / Actos de intimidación

3 de abril de 2007 - COL 007 / 0407 / OBS 030

11 de junio de 2007 - COL 007 / 0407 / OBS 030.1

En febrero de 2007, varias organizaciones de defensa de los derechos humanos, tales como el Consejo Regional de Indígenas del Cauca (CRIC), la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN) y el Comité de Integración del Macizo Colombiano (CIMA), fueron amenazadas por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), de ser “objetivo militar” si no “apoyaban la movilización popular y la exigencia de la renuncia de Uribe, para abrir paso a la conformación de un Nuevo Gobierno”. Asimismo, el 20 de marzo de 2007, varias organizaciones del departamento de Nariño fueron amenazadas vía correo electrónico por el grupo paramilitar “Nueva Generación”, acusándolas de ser “terroristas en estafetas de derechos humanos”. Las organizaciones amenazadas fueron la Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA), el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH-Nariño), la Organización Internacional de Migraciones (OIM), la Fundación Desarrollo y Paz (FUNDEPAZ), la Pastoral Social de la Diócesis de Tumaco, el Apoyo a Víctimas de Violencia Sociopolítica pro Recuperación Emocional (AVRE), la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSPP), el Movimiento por la Defensa de los Derechos del Pueblo (MODEP) y la Federación Universitaria Nacional (FUN).

De nuevo, en junio de 2007, varios miembros y dirigentes de organizaciones de defensa de derechos humanos de Nariño recibieron amenazas de muerte que provenían del grupo “Nueva generación”, declarándoles que eran objetivos militares. En estas amenazas en forma de condolencias las ONG y sus dirigentes fueron además calificados de “colaboradores de comunistas” y de “defensores de narco-terrorista”.

Las personas tomadas como blanco eran específicamente, las Sras. **Ana Victoria Muñoz**, de la OIM, **Martha Melo Delgado**, abogada del CPDH-Nariño y miembro de la FUN y del MODEP, **Gloria Amparo Camilo**, de la AVRE, y los Sres. **Javier Dorado**, del CPDH, **William Girón Cruz**, de la Pastoral Social de Tumaco, **Gabriel Bisbicus Pascal**, de la UNIPA, **Jesús Arciniegas**, de la FUNDEPAZ, **Harold Montufar**, del ayuntamiento de Samaniego, militante que lucha contra las minas anti-personales y la limpieza de minas en las zonas civiles.

## COLOMBIA - Amenazas / Actos de intimidación y de hostigamiento

12 de abril de 2007 - COL 008 / 0407 / OBS 033

El 30 de marzo de 2007, la Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos “REINICIAR” fue informada sobre la existencia de un plan para asesinar a la Sra. **Jahel Quiroga Carillo**, directora de REINICIAR, comanditado por el grupo paramilitar “Bloque Capital”, operando en Bogotá.

REINICIAR, cuyos miembros - incluyendo a la Sra. Quiroga Carrillo, gozan de medidas cautelares de protección otorgadas por la CIDH desde marzo de 2002, puso una denuncia ante las autoridades.

## COLOMBIA - Amenazas de muerte / Hostigamiento

12 de abril de 2007 - COL 009 / 0407 / OBS 034

El 7 de marzo de 2007, el Sr. **Iván Montenegro**, Dirigente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), fue abordado por dos hombres con corte militar durante una marcha convocada por la CUT en la ciudad de Cali. Los dos hombres le aseguraron al Sr. Montenegro que era “miembro de la guerrilla”, que “pasaba demasiado tiempo en la montaña” (donde se refugian los guerrilleros) y que su casa era “un punto de contacto” para los guerrilleros.

El 14 de marzo de 2007, otros dos individuos lo abordaron en el barrio de Poblado I, y le dijeron lo mismo, añadiendo que vigilaban todos sus movimientos. Horas más tarde, se repitió la misma escena, esta vez los desconocidos le pidieron al Sr. Montenegro los nombres de los “otros guerrilleros” así como la fecha de la próxima reunión con “sus amigos de la montaña”.

Por último, el 16 de marzo de 2007, cuando se dirigía a la sede de la CUT en Bogotá, el Sr. Montenegro fue interceptado por dos personas que le llamaron por su propio nombre y le preguntaron a donde iba.

Al final del mes de julio de 2007, el Sr. Montenegro salió del país por razones de seguridad.

## COLOMBIA - Liberación

12 de abril de 2007 - COL 001 / 0106 / OBS 004.1

El 4 de abril de 2007, el Sr. **Príncipe Gabriel González Arango**, Coordinador de la sección de Santander de la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSPP), fue puesto en libertad, luego que fue emitida la sentencia absolutoria proferida por el Juzgado 8 Penal del Circuito de Bucaramanga, el 30 de marzo de 2007.

El 4 de enero de 2006, el Sr. González Arango había sido detenido y trasladado a Bucaramanga, a las instalaciones del Grupo de Acción Unificado para la Libertad de Colombia (GAULA), antes de ser inculcado, al día siguiente, por “rebelión”. Fue entonces puesto en prisión preventiva en la “cárcel modelo” de Bucaramanga.

**COLOMBIA - Asesinato / Amenazas / Hostigamiento**  
**16 de mayo de 2007 - COL 010 / 0507 / OBS 045**

El 9 de mayo de 2007, tres mujeres que pertenecen a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, fueron arrestadas por paramilitares en El Mangolo. Los tres hombres armados y equipados de radios se presentaron como miembros de las “Águilas negras”, y declararon que los matarían. Enseguida los condujeron a la comandancia de policía a la salida de Apartadó, donde verificaron la identidad de sus rehenes por radio, y se les respondió que no eran las tres mujeres “buscadas”. Los secuestradores tomaron fotos de sus tres víctimas y las amenazaron de muerte, agregando que habían recibido una orden de “asesinar a miembros de la comunidad [...] en coordinación con la policía y las fuerzas armadas, quienes les [habían] dado nombres”

Después de haber sido insultadas y amenazadas de nuevo por los secuestradores, las tres mujeres fueron liberadas. Por otro lado, el 14 de mayo de 2007, el Sr. **Francisco Puerta**, dirigente campesino y antiguo coordinador de la zona humanitaria del sendero Miramar, fue asesinado por balas frente a la estación de transportes de Apartadó por dos hombres que posiblemente pertenecían a un grupo militar. Los asesinos se alejaron sin inquietarse a pesar la presencia de numerosos policías en el lugar.

**COLOMBIA - Hostigamiento / Amenazas / Temor por la seguridad**  
**24 de mayo de 2007 - COL 011 / 0507 / OBS 051**

El 12 de mayo de 2007, los miembros de la Red Europea de Hermandad y Solidaridad con Colombia y de la Federación Agrominera del Sur de Bolívar (FEDEAGROMISBOL), recibieron amenazas de muerte por correo electrónico, dirigidas a todas las organizaciones internacionales “que apoyan las comunidades del sur de Bolívar”. El mensaje acusaba a las ONG de trabajar para los narco-terroristas, citando específicamente al Sr. **Teofilo Manuel Acuña**, Presidente de la FEDEAGROMISBOL como uno de los responsables de las ONG en cuestión en esta “conspiración”.

El Sr. Acuña había sido detenido el 27 de abril de 2007, tras una denuncia por “montaje jurídico” presentada por el Batallón Nueva Granada, afiliado a la Quinta Brigada del ejército nacional, y fue liberado el 5 de mayo por órdenes del fiscal de Simití. El Capitán del batallón antes mencionado, había declarado durante la detención que había sido arrestado “el peor bandido del sur de Bolívar quien había robado 500 millones de pesos [en la ONG] Action social para mantener a la guerrilla”.

Poco antes de estos hechos, el 28 de abril de 2007, dos acompañantes internacionales que se desplazaban con tres dirigentes de la región habían sido interceptados por el Batallón Nueva Granada, en el sendero San Luquitas, San Pedro Frío, municipio de Santa Rosa. De igual manera, el 29 de abril de 2007, tres miembros de la Red Europea de Hermandad y Solidaridad con Colombia habían sido vigilados por miembros de este batallón.

Éste último se declaró al servicio de seguridad de la Multinacional Anglo Gold Ashanti, la cual por medio de su sucursal en Kedadha, se apropió del territorio de los pequeños mineros del sur de Bolívar a pesar del rechazo de éstos últimos a ceder sus tierras.

**COLOMBIA - Amenazas de muerte / Hostigamiento**  
**31 de mayo de 2007 - COL 012 / 0507 / OBS 057**

El 25 de mayo de 2007, los miembros de la Corporación Jurídica Libertad (CJL), en Medellín, encontraron una carta frente a la puerta de la sede de la organización amenazándolos de declararlos “objetivos militares” si no renunciaban a sus actividades a favor de los derechos humanos y de la lucha contra la impunidad.

Estos hechos siguieron a la publicación, en marzo de 2007, de un informe intitulado “*Ejecuciones extrajudiciales: caso del este del departamento de Antioquia*” elaborado por la Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos y el Colectivo Semillas de Libertad. En este informe, los miembros de la CJL denunciaban los asesinatos de 110 personas, presuntamente perpetrados por miembros de la 4ª Brigada del ejército.

**COMISIÓN AFRICANA DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS PUEBLOS - 41ª sesión ordinaria**  
**Mayo de 2007 - Intervención oral y escrita**

Durante la 41ª sesión de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) que se llevó a cabo en Accra (Ghana) del 16 al 30 de mayo de 2007, el Observatorio expresó su fuerte preocupación respecto al hecho que los defensores de derechos humanos continúan ejerciendo sus actividades en un contexto

particularmente hostil y arriesgado en el continente africano. Como ejemplo de ello, el informe anual 2006 del Observatorio presenta la situación de 194 defensores, víctimas de represalias en el África subsahariana, de las cuales se cuentan 64 detenciones, 2 asesinatos y 3 desapariciones forzadas.

Las prácticas represivas que pretenden obstruir y sancionar la actividad de los defensores de derechos humanos se intensificaron especialmente en 2006. De esta manera fueron adoptadas nuevas restricciones legislativas contra las libertades de asociación, de expresión y de reunión pacífica (*Etiopía, Nigeria, Uganda, Sudán, Zimbabwe*), mientras que un número creciente de defensores fueron blanco de procedimientos judiciales, arrestos y detenciones arbitrarias (*Argelia, Angola, Burundi, Camerún, Congo-Brazzaville, Djibouti, Eritrea, Etiopía, República Democrática del Congo (RDC), Somalia, Sudán, Chad y Zimbabwe*). Ocurrieron numerosos casos de violencia directa – ataques, tratos inhumanos, crueles y degradantes – (*Burundi, Camerún, Congo, Etiopía, RDC, Zimbabwe*), y un gran número de defensores africanos tuvieron que enfrentar amenazas de muerte, actos de hostigamiento y campañas de difamación de manera recurrente (*Burundi, Gambia, Liberia, República centroafricana, RDC, Senegal, Túnez, Zimbabwe*).

### **COSTA DE MARFIL - Ataque 24 de mayo de 2007 - CIV 001 / 0507 / OBS 050**

El 21 de mayo de 2007, la sede de la Liga Ivoriana de Derechos Humanos (*Ligue ivoirienne des droits de l'Homme* - LIDHO), en Abidján, fue saqueada por alrededor de 300 miembros de la Federación Estudiantil y Escolar de Costa de Marfil (*Fédération étudiante et scolaire de Côte d'Ivoire* - FESCI). Los agresores hurtaron material informático, otros materiales y todos los bienes personales de los miembros de la organización. De igual manera, dañaron el edificio y destruyeron el mobiliario y documentos sacados de los archivos.

Por otro lado, a pesar de la proximidad de una comandancia de policía y de la llegada de los policías al lugar durante el saqueo, no se llevó a cabo ningún arresto. Los asaltantes también sostuvieron un mitin frente a la sede de la Liga insultando a sus miembros y tratándolos de “traidores” y “enemigos del poder”.

El motivo invocado por la FESCI, la cual prohibió cualquier reunión de la Coordinación Nacional de Enseñantes e Investigadores (*Coordination nationale des enseignants et chercheurs* - CNEC) en las universidades ivorianas, es que la LIDHO había prestado su sede a miembros de la CNEC, la cual estaba en huelga desde el 13 de abril de 2007, para dar una conferencia de prensa el 18 de mayo. Esta reunión fue percibida como un acto de desconfianza a los ojos de la FESCI.

No obstante, este motivo sería visiblemente sólo un pretexto, pues la LIDHO había denunciado de manera recurrente los numerosos abusos y actos de hostigamiento perpetrados en el *campus* de la universidad de Abidjan desde hace varios años.

La LIDHO presentó una denuncia ante el Fiscal de la República contra el Secretario General de la FESCI, quien durante un mitin en una universidad de Cocody dos horas antes, había hecho un llamado público a sus militantes a atacar la sede de la organización, y también contra el Secretario de la sección FESCI de la “Ciudad Roja”, quien condujo la operación.

### **DJIBOUTI - Condena 11 de abril de 2007 - Comunicado de prensa 11 de abril de 2007 - Misión de observación y de defensa judicial**

El 11 de abril de 2007, el Sr. **Jean-Paul Noël Abdi**, Presidente de la Liga de Djibouti de Derechos Humanos (*Ligue djiboutienne des droits humains* - LDDH), fue condenado por el Tribunal de Apelación a un año y 11 meses de cárcel con indulto y 300.000 francos djibutianos de multa en presencia de sus abogados, el Sr. Michel Tubiana, encargado a nombre del Observatorio, y los Sres. Luc Aden y Zakaria. Estos últimos presentaron un recurso de casación, depositado en la Secretaría de la Corte de Casación el 24 de junio de 2007. Este recurso pretenderá demostrar, entre otros, que el código de procedimiento penal no permita la agravación punitiva en el marco de una apelación y que los procedimientos contra el Sr. Noël Abdi carecen de fundamento.

El Sr. Noël Abdi había sido condenado el 18 de marzo de 2007 por el Tribunal Correccional de Djibouti por “divulgación de noticias falsas” y “difamación”, a seis meses de prisión por haber violado las disposiciones de los artículos 425 del Código penal y 79 de la Ley de comunicación. Estos cargos son posteriores a la publicación por parte del presidente de la LDDH de una nota de información con fecha del 3 de marzo de 2007 titulada “*Le Day, zone de non droit*”, que hace constar el descubrimiento de un osario en un pueblo de Day (distrito de Tadjourah) donde se encuentran los cuerpos de siete civiles que habían sido asesinados por las fuerzas del gobierno el 1º de enero de 1994. Además, el Sr. Abdi denunciaba la violación de una niña en febrero de 2007 en el mismo poblado, por un sargento de la guardia presidencial.

En sus conclusiones, los abogados del Sr. Noël Abdi señalaron que su cliente había sido víctima de un procedimiento de flagrante delito no previsto por la ley, y que los hechos en la nota de información no eran

contestables, y de notoriedad pública.

**EGIPTO - Cierre de una ONG**  
**17 de abril de 2007 - EGY 001 / 0407 / OBS 035**  
**23 de abril de 2007 - EGY 001 / 0407 / OBS 035.1**

El 29 de marzo de 2007, la sección de Naj-Hamadi del Centro de Servicios de Sindicatos y de los Trabajadores (*Centre for Trade Union and Workers Services - CTUWS*), en el poblado de Quena (Alto Egipto), fue cerrada por decisión administrativa del alcalde de la ciudad. A esta sección del CTUWS se le reprochó haber organizado manifestaciones y huelgas en la región del Delta en diciembre 2006 y enero de 2007, acusación negada por el CTUWS.

Asimismo, el 10 de abril de 2007, el gobernador de El-Gharbiya ordenó el cierre de la sección del CTUWS de Mahalla.

Por último, el 22 de abril de 2007, la policía se dio cita en la sede del CTUWS en Helwan, en el Cairo, y dictaminó el cierre de sus oficinas en base a una orden administrativa del Ministerio de asuntos sociales.

Por otro lado, a lo largo de los últimos meses, el CTUWS fue blanco de una campaña de difamación dirigida por la Federación de Sindicatos Egipcios (*Egyptian Trade Union Federation - ETUF*), acusándolo de ser el instigador de dichas huelgas obreras.

Estos hechos se dieron tras la publicación por el CTUWS, miembro de la Alianza Nacional de la Sociedad Civil para la Observación de las Elecciones (*National Civil Society Alliance to Monitor the Elections*), de un informe denunciando las irregularidades durante el referéndum constitucional del 26 de marzo de 2007.

**ETIOPIA - Procedimientos judiciales / Hostigamiento**  
**19 de abril de 2007 - Comunicado de prensa**

Al final de numerosas audiencias y aplazamientos, la Corte Suprema de la Nación de Etiopía ordenó durante su sesión que se sostuvo el 30 de marzo de 2007, la absolución y la liberación de 25 acusados, entre los cuales se encontraba el Sr. **Kassahun Kebede**, miembro de la Asociación de Docentes Etíopes (*Ethiopian Teachers' Association - ETA*), así como el retiro de los cargos más graves (“tentativa de genocidio” y “alta traición”) que habían sido retenidos contra 106 personas<sup>3</sup>. Sin embargo, la corte juzgó que muchos otros cargos, entre los cuales se encontraba el de “ultraje a la Constitución” eran aceptables en contra de 43 de los 106 acusados, entre los cuales la mayoría eran dirigentes y miembros del partido principal de oposición. Con excepción de cinco personas, entre los cuales el Sr. **Daniel Bekele**, responsable del programa *ActionAid* en Etiopía, y el Sr. **Netsanet Demissie**, fundador de la Organización para la Justicia Social en Etiopía (*Organisation for Social Justice in Ethiopia - OSJE*), la totalidad de los acusados se rehusó a defenderse, como señal de protesta contra la falta de independencia de la corte.

El 11 de julio de 2007, el Procurador solicitó la pena de muerte con los 43 acusados, una requisitoria no seguida por la Suprema Corte de la Nación quien decidió el 16 de julio de condenarlos a duras penas de cárcel. El 20 de julio de 2007, el presidente etiope anunció su decisión de indultar a 38 de los 43 condenados después de que hubieran aceptado por escrito que habían recurridos a métodos inconstitucionales con el objetivo de derrocar al gobierno. Los Sres. Bekele y Demissie, quienes se negaron a firmar esta declaración, no fueron indultados y apelaron ante la Corte Suprema.

**FEDERACIÓN DE RUSIA - Hostigamiento / Amenazas / Agresión**  
**29 de junio de 2007 - RUS 003 / 0607 / OBS 070**

El 19 de junio de 2007, la Sra. **Valentina Uzunova**, abogada miembro de la ONG “Una Rusia sin racismo” y experta sobre cuestiones raciales y crímenes causados por el odio, fue agredida por un desconocido que llevaba una máscara y vestimenta de camuflaje, cuando regresaba de una visita en casa de la familia del Sr. Nicolai Girenko<sup>4</sup>. Su agresor la golpeó muchas veces en la cabeza, causándole un traumatismo y muchos hematomas.

Dicha agresión ocurrió la noche anterior a una audiencia durante la cual la Sra. Uzunova debía testificar como experta contra el Sr. Vladislav Nikolsky, actualmente perseguido por “incitación al cambio de orden constitucional” y al odio racial. No obstante, debido a la agresión, la audiencia fue cancelada.

<sup>3</sup> Este proceso que implicó a una centena de miembros de la oposición de periodistas, empezó en noviembre de 2005 después de las violentas confrontaciones entre las fuerzas del orden público y los manifestantes quienes ponían en duda la validez del resultado de las elecciones legislativas del 15 de mayo de 2005 y la victoria del partido en el poder. Estas 131 personas habían sido acusadas el 21 de diciembre de 2005 de crímenes tales como “conspiración”, “incitación a la rebelión armada”, “ultraje a la Constitución”, “alta traición” y “genocidio” todos ellos merecedores de la pena de muerte o de 25 años de cárcel. Tres de los defensores de derechos humanos forman parte de los co-acusados: los Sres. Kassahun Kebede, Daniel Bekele y Netsanet Desmissie, todos ellos acusados de “ultraje a la Constitución”.

<sup>4</sup> El Sr. Girenko, defensor de derechos humanos y experto en cuestiones étnicas, fue asesinado el 19 de junio de 2004.



Anteriormente, la Sra. Uzunova había recibido amenazas anónimas de violencia y de muerte contra ella y su familia, si no ayudaba a “blanquear” al Sr. Nikolsky. La Sra. Uzunova había pedido protección de la policía, quien estimó que no había pruebas suficientes en cuanto a una “amenaza creíble”.

**FILIPINAS - Intento de asesinato / Rapto / Desapariciones forzadas  
17 de abril de 2007 - PHL 001 / 0407 / 036**

El 12 de abril de 2007, el Sr. **Jose Ely Garachico**, responsable de la información de la Alianza para el Progreso de los Derechos del Pueblo (*Alliance for the Advancement of Peoples' Rights* - KARAPATAN) y miembro de la Sociedad de Antiguos Detenidos para la Liberación, contra las Detenciones y por la Amnistía (*Society of ex-Detainees for Liberation, Against Detention and for Amnesty* - SELDA), la Sra. **Maria Luisa Posa-Dominado**, también miembro de SELDA, y el Sr. **Nilo Arado**, miembro del Movimiento de Campesinos de Filipinas (*Peasant Movement of Philippines*), fueron víctimas al regresar a sus casas de tres hombres armados, en Cabanbanan (Oton, Iloilo). El Sr. Ely Garachico fue gravemente herido, y la Sra. Maria Luisa Posa-Dominado y el Sr. Nilo Arado fueron secuestrados. A finales de mayo, éstos últimos seguían desaparecidos.

El Sr. Arado había ya recibido amenazas de muerte en diciembre de 2006 debido a su acción a favor de la reforma agraria.

**GEORGIA - Detención arbitraria / Hostigamiento  
14 de junio de 2007 - GEO 005 / 0607 / OBS 085.3**

El 12 de junio de 2007, los Sres. **Jaba Jishkariani**, **Davit Dalakishvili** y **Levan Gogichaishvili**, miembros del Instituto Egalitario (*Egalitarian Institute*), fueron arrestados cuando pedían la liberación del Sr. Irakli Batiashvili, dirigente del partido “Tsin Sakartvelo” condenado a siete años de prisión en mayo de 2007, inscribiendo su petición en el pavimento frente a las oficinas del procurador.

Los Sres. Jishkariani, Dalakishvili y Gogichaishvili fueron inculcados por la corte administrativa por “violación al orden público”, y condenados a 25 días de prisión. Éstos fueron detenidos en el centro de detención preventiva del Ministerio del Interior.

Los tres hombres fueron liberados el 7 de julio de 2007.

**GUATEMALA - Condena / Estado de la investigación sobre un asesinato  
2 de abril de 2007 - GTM 002 / 0406 / OBS 047.1 (difundido como GTM 004 / 0407 / OBS 047.1)**

El 29 de marzo de 2007, el Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narco-actividad y Delitos contra el Medio Ambiente de Chiquimula dictó sentencia condenatoria contra el Sr. César Pérez González, empleado de los Servicios Integrales de Seguridad (SIS), una empresa que brinda sus servicios en el Banrural de Esquipulas. Él fue declarado culpable por el asesinato de la Sra. **Meregilda Súchite** y condenado a 27 años de prisión.

El 2 de abril de 2006, la Sra. Súchite, dirigente de la comunidad de Tuticopote Abajo, en la región de Olopa, departamento de Chiquimula, y miembro de la Red de Mujeres del Observatorio en Derechos Humanos, promovido por el Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), en la región de Ch'orti', fue asesinada cuando se dirigía a la iglesia con su esposo, al ser atacada por seis balazos y cuatro golpes de machete.

**GUATEMALA - Robo con efracción  
12 de abril de 2007 - GTM 004 / 0407 / OBS 032**

El 5 de abril de 2007, las sedes de la organización irlandesa TRÓCAIRE, de la Asociación española para la Cooperación con el Sur (ACSUR Las Segovias), del Colectivo Poder y Desarrollo Local (CPDL) y de CARE Internacional, en la ciudad de Guatemala, fueron allanadas y robadas con efracción.

Fueron robados el material informático y videos que contenían información importante sobre el trabajo de éstas cuatro organizaciones, los cuales presentaron una denuncia. Los ladrones dejaron intactos materiales de considerable valor económico.

**GUATEMALA - Amenazas de muerte / Hostigamiento  
9 de mayo de 2007 - GTM 003 / 0507 / OBS 043**

En el curso de los meses de marzo y abril de 2007, los miembros del Instituto de Estudios Comparados en Ciencia Penales (ICCPG) fueron, en repetidas ocasiones, blanco de actos de hostigamiento.

Así, el 14 de marzo de 2007, los Sres. **David Dávila** y **Oswaldo Samayoa**, investigadores en el ICCPG, fueron seguidos por un vehículo cuando se disponían a cambiar un cheque para visitar, al siguiente día, a la familia del

Sr. Tirso Román Valenzuela, quien había sido víctima de ejecución extrajudicial.

El 20 de marzo de 2007, el domicilio de la Sra. **Paola Barrios**, investigadora del ICCPG sobre las condiciones de detención de mujeres y de la violencia de género, situado a proximidad de una comandancia de policía nacional civil, fue registrado. Nada fue hurtado, pero uno de los peluches de sus hijos fue amordazado, lo que podría ser una amenaza. La noche antes, la Sra. Barrios había estado investigando sobre la violación sexual de una mujer llamada Juana Méndez, por miembros de la policía civil nacional.

El 12 de abril de 2007, un empleado del mencionado Instituto fue secuestrado por desconocidos e interrogado sobre su organización, antes de ser abandonado en Chimaltenango. Durante su detención, sus agresores le declararon “que conocían los miembros del Instituto y cuántos de ellos eran”, y que si, éstos últimos continuaban “a meterse en lo que no les importaba”, los agresores, “cansados de advertirles”, empezarían a “cortar cabezas”. Una semana más tarde, los empleados del Instituto oyeron tiros cerca de sus oficinas, y encontraron una bala en el pasillo.

Por último, el 25 de mayo de 2007, el vehículo de la Sra. **Mónica Teleguario Xitay**, abogada del Instituto, quien regresaba de un viaje relacionado con el caso Juana Méndez, fue interceptada por hombres en pasamontañas y armados que la amenazaron de muerte. Los agresores declararon que sabían donde trabajaba, desde cuando, y lo que hacía. También le preguntaron de donde venía y como respondió que venía del Instituto, la desestabilizaron diciéndole que sabían que llegaba de viaje. Añadieron que la estaban cuidando y que era “la última advertencia”.

**GUATEMALA - Violencia sexual / Rapto / Amenazas / Hostigamiento / Temor por la seguridad**  
**10 de mayo de 2007 - GTM 004 / 0507 / OBS 045**  
**21 de mayo de 2007 - GTM 004 / 0507 / OBS 045.1**

El 7 de mayo de 2007 en Guatemala, uno de los funcionarios del Servicio de asesoramiento de proyectos (*Project Councelling Service* - PCS), fue raptado y agredido sexualmente por sus secuestradores, quienes robaron su vehículo y el dinero que tenía con él. La víctima, quien prefiere permanecer en el anonimato, fue abandonada en la Colonia Castillo Lara. Algunos minutos más tarde, otro empleado del PCS recibió llamadas de amenazas hechas desde el teléfono celular de la víctima, el cual le habían robado sus agresores.

Al día siguiente, el empleado que había sido raptado y que había presentado una denuncia, recibió amenazas de muerte por teléfono, cuyo autor le aconsejó dejar “las cosas así como [estaban]”.

Con base en esta demanda, el Ministerio Público, que en un comienzo había considerado los hechos como un simple robo, transmitió enseguida el caso a la sección de derechos humanos de la oficina del Fiscal. Se llevaron a cabo investigaciones con el fin de encontrar el vehículo del empleado del PCS, se efectuó un retrato hablado del agresor y se organizó una reconstrucción de la agresión y del secuestro. Sin embargo, ninguna persona fue inculpada y el vehículo robado todavía no fue encontrado.

El funcionario agredido se exilió temporalmente en el extranjero desde junio de 2007.

Desde entonces el PCS no ha recibido nuevas amenazas.

**GUATEMALA - Robo / Hostigamiento**  
**25 de mayo de 2007 - GTM 005 / 0507 / OBS 052**

El 20 de mayo de 2007, ocurrió un robo en las oficinas de la organización *ActionAid*, en Guatemala, donde los ladrones se llevaron dos computadoras portátiles que contenían información sobre los programas de ciudadanía y las actividades de defensa de derechos humanos de la ONG. Ningún otro objeto de valor fue robado. Se presentó una denuncia y el Ministerio Público está llevando a cabo un proceso penal de investigación.

**GUATEMALA - Ataque / Amenazas de muerte**  
**30 de mayo de 2007 - GTM 006 / 0507 / OBS 055**

El 24 de mayo de 2007, miembros de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), una ONG que documenta y denuncia violaciones de derechos humanos y de asesinatos sin esclarecer, fueron interceptados por cuatro hombres en moto completamente armados cuando aquellos se desplazaban en un vehículo de la Fundación. Los desconocidos forzaron a los ocupantes, bajo amenazas de dispararles con armas de fuego, a bajar las ventanas, los golpearon y les robaron su dinero.

El 25 de mayo de 2007, los Sres. **Freddy Peccerely**, Director de la organización, **José Suasnavar**, **Omar Bertoni** y la Sra. **Bianka Peccerely**, miembros de la FAFG, recibieron un mensaje electrónico amenazándolos de muerte, cuyos autores indicaron que habían “recibido la orden de hacer sufrir ese maldito director de la FAFG”. De igual manera, los autores indicaron que “si [se metían con] su hermana, la violarían y la cortarían en pedazos”, declarando que la lista de aquellos que matarían era larga y amenazaba especialmente de muerte al Sr. Peccerely. Estos hechos ocurrieron inmediatamente después de la conferencia de prensa organizada por las víctimas y las

organizaciones de derechos humanos para anunciar el principio de un recurso constitucional presentado ante el registro de ciudadanos, referente a la inscripción de Efraín Ríos Montt como candidato a la presidencia de Guatemala.

El 28 de mayo de 2007, el Sr. Peccerely recibió de nuevo un mensaje electrónico con insultos y amenazas, cuyo autor declaraba que vigilaba a su hermana e indicaba que él y sus cómplices iban a violarla y torturarla hasta la muerte, antes de agregar que llegaría el momento en que todos los antropólogos iban a morir.

**GUATEMALA - Asesinato / Robo / Hostigamiento**  
**5 de junio de 2007 - GTM 007 / 0607 / OBS 062**

El 3 de junio de 2007, el Sr. **José Corrado Gómez**, hijo de la Sra. **Edith Corrado Gómez**, miembro del Equipo de sensibilización de la Asociación de Mujeres Ixqik de Péten, y nieto de la Sra. **María Cristina Gómez**, encargada de la pastoral de las Comunidades de Santa Ana y de Chal, fue asesinado por dos hombres armados, en la tienda de la familia, en Chal, departamento de Petén.

Uno de los asesinos tomó enseguida a la Sra. Edith Corrado como blanco hiriéndola en el brazo. Al intentar proteger a su hija, la Sra. María Cristina Gómez, recibió algunos tiros y murió inmediatamente.

Estos hechos tuvieron lugar una noche antes de una reunión de la Asociación Ixqik con el personal del Procurador de derechos humanos, que pretendía denunciar específicamente los actos de hostigamiento perpetrados en contra de sus miembros, entre los cuales se destacan llamadas anónimas que amenazaban para que cesaran sus actividades.

Concretamente, el 1° de junio, un hombre que fingía estar borracho se plantó frente al domicilio de la Sra. **Olga Urizar**, miembro de Ixqik y había amenazado con tirar una bomba.

**HONDURAS - Hostigamiento / Amenazas de muerte**  
**29 de junio de 2007 - HND 001 / 0607 / OBS 071**

El 20 de junio de 2007, la directora del Centro para la Prevención, Tratamiento y la Rehabilitación de Víctimas de Tortura y sus familiares (CPTRT), recibió un mensaje titulado “Operación exterminación” que contenía amenazas de muerte contra incontables defensores de derechos humanos, abogados y periodistas acusados de ser una “molestia social”.

Dichas amenazas estaban ligadas a la lucha conducida por las ONG de defensa de derechos humanos contra la corrupción en el seno de la Dirección general de investigación criminal y del sistema penitenciario. A este respecto, le CPTRT participó activamente en la redacción de la nueva ley penitenciaria y policial, exigiendo que el pleno control de la institución penitenciaria y de la mencionada dirección de investigación vuelva a manos de instancias civiles y no policiales o militares.

**IRÁN - Detenciones arbitrarias / Liberación bajo fianza / Condenas / Procedimientos judiciales**  
**5 de abril de 2007 - IRN 002 / 0307 / OBS 023.3**  
**30 de abril de 2007 - IRN 002 / 0307 / OBS 023.4**  
**21 de mayo de 2007 - Comunicado de prensa**  
**30 de mayo de 2007 - IRN 002 / 0307 / OBS 023.5**

El 2 de abril de 2007, la Sra. **Nahid Keshavarz** y la Sra. **Mahboubeh Hosseinzadeh**, ambas miembros de la oficina de prensa de la “Campaña por un millón de firmas”<sup>5</sup>, fueron detenidas en el parque Laleh, en Teherán mientras recolectaban firmas para su campaña.

Tres otros miembros de la campaña, las Sras. **Sara Imanian** y **Saiedeh Amin**, y el Sr. **Homayoun Nami**, fueron interceptados y detenidos todo el día en la comandancia de policía, antes de ser liberados por la tarde.

El 3 de abril de 2007, las Sras. Keshavarz y Hosseinzadeh comparecieron ante la Corte revolucionaria, donde se les pidió firmar una declaración constando que pondrían fin a sus actividades en el seno de la “Campaña”.

Ante su rechazo, la corte las culpó por “actividades que van en contra de la seguridad nacional”. Fueron entonces trasladadas a la prisión Evin.

El 14 de abril de 2007, las Sras. Keshavarz y Hosseinzadeh fueron puestas en libertad bajo fianza.

Por otro lado, seis miembros más de la campaña quienes habían organizado una manifestación pacífica el 12 de junio de 2006, fueron condenados por la Corte revolucionaria de Teherán. Se trata de la Sra. **Azadeh Forghani** (condenada el 11 de abril a 2 años de cárcel con indulto por su “participación en una reunión ilegal que va en contra de la seguridad nacional”), la Sra. **Sousan Tahmasebi** y la Sra. **Fariba Davoudi-Mohajer**<sup>6</sup> (condenadas el 18 de abril a dos años de prisión de los cuales medio año sin indulto y a cuatro años de cárcel, de los cuales tres

<sup>5</sup> Esta campaña pretende obtenerla abrogación de las leyes discriminatorias contra las mujeres

<sup>6</sup> La Sra. Davoudi-Mohajer fue condenada *in absentia*.

con indulto respectivamente, por “actividades con el Estado” y “amenazas a la seguridad nacional”), y las Sras. **Noushin Ahmadi-Khorasani, Shahla Entesari y Parvin Ardalan** (condenadas el 24 de abril a tres años de prisión, de los cuales dos y medio con indulto, por “enfrentamiento y reunión que ponen en peligro la seguridad nacional”). Todas apelaron sus condenas.

El 16 de mayo de 2007, la Sra. **Zeynab Peyqambarzadeh**, militante iraní de derechos humanos comprometida en la Campaña “un millón de firmas”, detenida en la prisión de Evin, en Teherán, fue liberada bajo fianza por un importe de 20 millones de toman (alrededor de 16.000 euros), suma reunida gracias a un movimiento de solidaridad. Ésta había sido arrestada después de haber comparecido ante la Corte revolucionaria de Teherán, y puesta en detención sin que se le indicaran los motivos de su arresto, el 7 de mayo de 2007.

Además, dos otras organizadoras de la campaña, las Sras. **Maryam Hosseinkhah y Fatemeh Govaraie**, comparecieron también ante la misma corte, y podrían ser inculpadas por “violación de la seguridad nacional”.

Por otra parte, el 26 de mayo de 2007, la Sra. **Bahareh Hedayat**, Presidente de la Comisión de mujeres de la organización estudiantil iraní más importante, la Oficina por la consolidación de la unidad e igualmente miembro de la Campaña “un millón de firmas”, fue condenada a dos años de prisión con indulto por la Corte revolucionaria por haber “actuado contra la seguridad nacional al participar en reuniones ilegales”. Ésta última apeló dicha decisión, y el proceso podría llevarse a cabo en agosto de 2007. La Sra. Hedayat había igualmente participado en la manifestación pacífica del 12 de junio de 2006, en Teherán.

El 9 de julio de 2007, la Sra. Hedayat fue de nuevo arrestada cuando participaba en una manifestación de estudiantes. Consecuentemente, su pena suspensiva de prisión podría ser transformada en una pena de prisión cerrada.

### **IRÁN - Absolución** **30 de mayo de 2007 - IRN 002 / 0705 / OBS 055.6**

El 28 de mayo de 2007, el Sr. **Abdolfattah Soltani**, abogado del Colegio de Abogados de Teherán y miembro fundador del Centro de Defensores de Derechos Humanos (*Defenders of Human Rights Centre - DHRC*), fue absuelto por la Corte Revolucionaria de Teherán.

El Sr. Soltani había sido arrestado el 30 de julio de 2005 cuando participaba en una manifestación pacífica en el Colegio de Abogados de Teherán para protestar contra una orden de arresto emitida contra él por el Fiscal de la ciudad por “espionaje”.

El 6 de marzo de 2006, el Sr. Soltani había sido dejado en libertad después de pagar una fianza de 100.000 euros, gracias a un movimiento de solidaridad nacional e internacional.

El 16 de julio de 2006, al Sr. Soltani se le había informado que la Corte Revolucionaria lo había condenado a cinco años de prisión y a la pérdida de sus derechos cívicos por el “no respeto de la confidencialidad de la investigación preliminar”, en un proceso donde éste representaba a la familia de la víctima y durante el cual, había puesto en tela de juicio la independencia de la justicia.

El Sr. Soltani había apelado esta decisión.

### **IRAQ - Rapto / Tortura / Asesinato** **5 de abril de 2007 - IRQ 001 / 0407 / OBS 031**

El 30 de marzo de 2007, el cuerpo del Sr. **Najim Abd-Jasem**, Secretario General del Sindicato de Mecánicos, Impresores y Trabajadores Metalúrgicos (*Mechanics, Printers and Metalworkers Union*) en Bagdad desde el 2003, y fundador y dirigente de la Federación General de Obreros Iraquíes (*General Federation of Iraqi Workers - GFIW*), fue encontrado, cubierto de marcas de tortura. Había sido secuestrado en Bagdad tres días antes.

### **ISRAEL Y TERRITORIO PALESTINO OCUPADO - Obstáculos a la libertad de movimiento / Hostigamiento**

**2 de mayo de 2007 - Comunicado de prensa conjunto con HRW**  
**22 de junio de 2007 - ISR 001 / 0607 / OBS 069**

Desde el 23 de marzo de 2006, después de que se le confiscaran sus documentos de identidad sin razón oficial, todas las peticiones para viajes profesionales al extranjero presentadas por el Sr. **Shawan Jabarin**, Director General de Al-Haq, una organización palestina de derechos humanos, fueron rechazadas por las autoridades israelíes, incluyendo aquellas que habían sido realizadas por invitación de las ONG internacionales.

De esta manera, el 19 de abril de 2007, se le impidió al Sr. Jabarin abandonar la franja de Gaza para dirigirse a Lisboa (Portugal), donde debía asistir al Congreso de la FIDH.

El 20 de junio de 2007, el Tribunal Supremo de Israel rechazó su demanda que pretendía poner fin a su prohibición de viajar y permitirle de dirigirse a una conferencia internacional sobre la paz y la justicia organizada

en Alemania del 25 al 27 de junio de 2007. En efecto, después de haber escuchado, sin pruebas de apoyo, que los viajes al extranjero del Sr. Jabarin podrían representar un riesgo por la seguridad nacional, debido a las presuntas ideologías políticas, la Corte pidió al acusado, a su abogado y al público que abandonaran la sala, con el fin de examinar las pruebas “secretas” que demuestran que el Sr. Jabarin pertenecería a una organización política considerada como ilegal por Israel. Después de este examen y sin que el Sr. Jabarin o su abogado pudieran examinar las pruebas ni conocer su contenido, la Corte confirmó la interdicción al acusado de ir a Alemania, agregando que en las próximas semanas daría una decisión más general sobre la prohibición de viajar.

### **ISRAEL Y TERRITORIO PALESTINO OCUPADO - Obstáculos a la libertad de asociación 26 de junio de 2007 - Comunicado de prensa**

El 20 de junio de 2007, un decreto que implica graves restricciones a la libertad de asociación fue expedido por el Presidente Mahmoud Abbas, después de la declaración del Estado de Emergencia el 14 de junio. En particular, el artículo 1 del decreto permite al Ministro del Interior palestino “revisar todos los permisos expedidos a las asociaciones y organizaciones por el Ministro del Interior, o a otros servicios gubernamentales”. El artículo 2 ofrece de la misma manera la posibilidad al Ministro del Interior o a toda persona delegada por él, “tomar las medidas necesarias contra las asociaciones u organizaciones en cuanto a su cierre, modificaciones de su estatus o cualquier otra acción”. El artículo 3 prevé que cada organización o asociación debe “presentar una nueva petición de inscripción en un tiempo máximo de una semana, y que los contraventores serán sancionados por la ley”.

### **KIRGUISTÁN - Agresión 12 de abril de 2007 - Comunicado de prensa**

La tarde del 6 de abril de 2007, el Sr. **Ramazan Dyrlydaev**, Presidente del Comité Kirguiz para los Derechos Humanos (*Kyrgyz Committee for Human Rights - KCHR*), fue atacado a pedradas por dos hombres en pasamontañas, en los alrededores de su domicilio. El Sr. Dyrlydaev pudo refugiarse en su casa *in extremis*, antes de que los agresores tocaran violentamente a su puerta pronunciando amenazas.

Al día siguiente, dos desconocidos se presentaron en su oficina tratando de averiguar donde se encontraba. Los próximos días, el Sr. Dyrlydaev y miembros de su familia no pararon de recibir amenazas por teléfono.

El 6 de abril de 2007, durante una emisión televisada, el Sr. Dyrlydaev había criticado la política llevada a cabo por las autoridades kirguizas, en particular el presidente de la República, el Sr. Kourmanbek Bakiev y el dirigente de la oposición del antiguo primer ministro, el Sr. Felix Koulov, acusándolos de estar envueltos en asuntos de corrupción. De la misma manera, había insistido sobre el hecho de que el proyecto de Constitución adoptado en diciembre de 2006 no tomaba en cuenta las aspiraciones democráticas de la “Revolución de los tulipanes” de mayo de 2005.

El 4 de abril de 2007, el Sr. Dyrlydaev publicó una carta abierta dirigida al Sr. Koulov, pidiéndole de no proseguir con las acciones de protesta anti-gubernamentales, argumentando que éstas crean una situación explosiva en el país.

### **MALASIA - Arresto arbitrario / Liberación provisional / Allanamiento ilegal 22 de junio de 2007 - MYS 001 / 0607 / OBS 067**

El 17 de junio de 2007, los Sres. **Nyam Kee Han** y **See Siew Min**, respectivamente coordinador y miembro del Secretariado de la sección de *Suara Rakyat Malaysia* (SUARAM), en Johor Bahru, fueron detenidos durante una manifestación organizada frente a la residencia del Presidente, con el fin de atraer su atención sobre el aumento de la criminalidad en la ciudad. Los dos hombres distribuían folletos invitando a la creación inmediata de una Comisión independiente sobre quejas y malos comportamientos de la policía (*Independent Police Complaint and Misconduct Commission - IPCMC*), recomendada por la Comisión real en abril de 2005.

Al día siguiente, los Sres. Nyam y See comparecieron ante la Corte de Johor Bahru, que ordenó su detención provisional por 24 horas.

Tras su liberación, el 19 de junio de 2007, éstos debían presentarse en la comandancia de policía el 26 de junio de 2007, para conocer los eventuales cargos en su contra. El 26 de junio no fue pronunciado ningún cargo en su contra, pero los agentes de policía le pidieron que viniera el 2 de julio. Hasta ahora, el caso parecer haber sido abandonado.

El 19 de junio de 2007, los domicilios de los dos hombres fueron cateados por la policía, cuando permanecían todavía en detención. La policía confiscó material informático y muchos documentos personales en casa del Sr. Nyam. Su computadora se le fue devuelta al ser liberado.

### **MÉXICO - Asesinato / Amenazas**

### **18 de abril de 2007 - MEX 003 / 0407 / OBS 038**

El 9 de abril de 2007, el cuerpo sin vida del Sr. **Santiago Rafael Cruz**, Organizador del Forum Laboral del Obrero Campesino AC (FLOC), organización que defiende los derechos de los trabajadores con sede en los Estados Unidos y afiliada a la Federación Sindical Estadounidense (*American Federation of Labour - Congress of Industrial Organizations - AFLCIO*), fue encontrado en las oficinas de FLOC en Monterrey (Estado de Nuevo León), atado de pies y manos, con marcas de fuertes golpes. Lo habían matado una noche antes.

En el momento de los hechos, el FLOC-AFLCIO investigaba sobre hechos de corrupción entre quienes reclutan mano de obra para la agroindustria estadounidense.

### **MÉXICO - Robo / Hostigamiento 9 de mayo de 2007 - MEX 004 / 0507 / OBS 044**

El 18 de abril de 2007, el domicilio de la Sra. **Aline Castellanos Jurado**, ex-Presidente de la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos (LIMEDDH) y miembro del Consorcio para el Dialogo Parlamentario y la Equidad AC en Oaxaca, fue robado cuando ésta asistía a una reunión de militantes de derechos humanos en San Felipe de Oaxaca de Juárez.

Los delincuentes entraron a la casa por una ventana abierta y buscaron entre todos los objetos personales de la Sra. Castellanos llevándose su pasaporte, el cual contenía su visa norteamericana y dinero. La Sra. Castellanos se exilió de México después de estos hechos, por temor a su integridad física.

Es la tercera vez que la Sra. Castellanos es víctima de un robo similar, tras las sucesivas mudanzas.

Ante la ausencia de resultados en las investigaciones llevadas a cabo por los policías locales, la Sra. Castellanos presentó una denuncia ante el procurador general de la República, instancia federal. A finales de agosto de 2007, existe una investigación en curso.

Por otro lado, la orden de detención en contra de la Sra. Castellanos emitida por un juez del distrito de ETLA por “delito agravado”, en relación a los hechos ocurridos en agosto de 2006, sigue vigente.

### **MÉXICO -Intento de asesinato / Amenazas 21 de mayo de 2007 - MEX 006 / 0507 / OBS 048**

El 7 de mayo de 2007, la Sra. **Lydia Cacho Ribeiro**, Presidenta del Centro de Crisis para Víctimas - Centro Integral de Atención a las Mujeres (CIAM), en Cancún, Estado de Quintana Roo, fue víctima de una tentativa de asesinato cuando se encontraba en una camioneta asignada por la Procuraduría General de la (PGR), conducida por un agente de la PGR, como medida de seguridad preventiva.

Mientras avanzaba dicha camioneta, el chofer comenzó a perder el control del vehículo antes de lograr pararlo. Después de los exámenes, se reveló que las cuatro llantas estaban desatornilladas intencionalmente, lo que pudo haber ocasionado un accidente muy grave.

La Sra. Cacho presentó una denuncia por “tentativa de asesinato”.

Poco antes de estos hechos, el 2 de mayo de 2007, la Sra. Cacho había testificado durante un proceso contra un empresario perseguido por prostitución infantil y tráfico de menores. Durante esta audiencia, dicho empresario la había amenazado y su abogado la había calificado de “usurpadora”.

### **MÉXICO - Hostigamiento 29 de mayo de 2007 - MEX 007 / 0507 / OBS 054**

En repetidas ocasiones, miembros de la organización Sin Fronteras, que ayuda a las poblaciones de migrantes y participa activamente en la creación de políticas más adecuadas en materia de migración, fueron blanco de hostigamiento por miembros del Instituto Nacional de Migración (INM).

Así, el 20 de mayo de 2007, una asistente de la ONG, fue objeto de una revisión de sus documentos de identidad en el aeropuerto de la ciudad de México, cuando se preparaba para tomar un vuelo a Tapachula con el fin de realizar una investigación referente a las condiciones de seguridad y a la situación de los adolescentes detenidos en el centro de migración de esta ciudad. Al ser llamada por altavoz, la asistente mencionada anteriormente, se dirigió a la recepción donde tuvo que seguir a dos agentes que la intimidaron y procedieron a la revisión de sus documentos de identidad. El INM sabía que esta asistente iba a Tapachula para realizar actividades de las cuales también se tenía conocimiento. Ningún otro pasajero de su vuelo fue sometido a una revisión parecida. Se presentó una denuncia ante la Comisión nacional de derechos humanos.

Es la tercera vez este año que Sin Fronteras es objeto de actos de hostigamiento por parte del INM.

En marzo de 2007, la credencial de elector de la Directora, la Sra. **Fabienne Benet**, había sido grabada contra su voluntad en las oficinas del INM y de manera inusual a la luz del trato general que se le da a los visitantes que

entran en las oficinas del Instituto. Por otro lado, el INM produjo un informe denigrando el trabajo de Sin Fronteras después que la organización pusiera una denuncia contra el Instituto por las limitaciones de acceso de sus abogados al centro de migración de la ciudad de México, D.F.

Sin Fronteras puso una denuncia ante la Comisión nacional de derechos humanos.

**MÉXICO - Agresión / Asesinato / Amenazas**  
**1° de junio de 2007 - MEX 008 / 0607 / OBS 058**

El 15 de mayo de 2007, los Sres. **Aldo Zamora** y **Misael Zamora**, los dos hijos del Sr. **Ildfonso Zamora**, militantes de derechos ambientales contra la deforestación ilegal de los bosques, en la zona del Parque nacional de las lagunas de Zempoala, fueron víctimas de un ataque armado llevado a cabo por cuatro individuos, en Santa Lucía, departamento de Ocuilán, Estado de México. El Sr. Aldo Zamora murió y su hermano Misael fue herido de gravedad. Dos de los presuntos agresores serían conocidos por estar implicados en la tala ilegal de árboles.

A pesar de la denuncia presentada el mismo día por la familia Zamora ante el Fiscal, éste último no se trasladó al lugar sino hasta el día siguiente, y las investigaciones para encontrar a los responsables fueron lanzadas dos días más tarde. El 24 de mayo de 2007, los cuatro presuntos autores de los hechos fueron presentados ante la Corte, la cual ordenó su arresto. Éstos últimos se encuentran huyendo.

Los hermanos Zamora participaban desde hacía varios años en las actividades militantes de su papá implantando proyectos de ecoturismo y de reforestación, y entre otras cosas, habían trabajado con la sección mexicana de *Greenpeace*.

Otros colaboradores cercanos del Sr. Ildfonso Zamora siguen siendo objeto de amenazas: los Sres. **Paulino Neri Carlos**, suplente del Sr. Zamora, **Nicolás Hernández Alberto**, Secretario de asuntos comunales, y **Alejandro Ramírez Raymundo**, Tesorero de asuntos comunales y Jefe del Consejo supremo de Tlahuica.

**MÉXICO - Intimidación / Hostigamiento**  
**4 de junio de 2007 - MEX 009 / 0607 / OBS 060**

El 28 de mayo de 2007, la Sra. **Mayem Pilar Arellanes Cano**, abogada miembro del Comité de liberación del 25 de noviembre que ofrece apoyo jurídico a los detenidos y del Colectivo de Abogados y Abogadas Víctimas y Representantes de Víctimas de Detenciones Arbitrarias, fue insultada y amenazada de muerte varias veces por seis desconocidos, cuando se dirigía a la facultad de derecho. Los seis agresores también la rodearon y la amenazaron físicamente haciendo referencia a sus actividades, antes de que ella huyera.

Es la tercera vez este año que la Sra. Arellanes Cano es víctima de tales actos. En febrero de 2007, había sido seguida por un desconocido durante horas, tras haber obtenido el testimonio de una víctima de detención arbitraria y en mayo, su domicilio había sido vigilado todo el día por un desconocido.

**NEPAL - Amenazas /Hostigamiento**  
**31 de mayo de 2007 - NPL 001 / 0507 / OBS 056**

El 21 de mayo de 2007, el Sr. **Jitman Basnet**, abogado, periodista y defensor de derechos humano, recibió una llamada anónima procedente de una cabina pública situada en Katmandú, cuyo autor declaraba que debería “pagar el precio” de su combate contra la impunidad en Nepal.

En septiembre de 2006, el Sr. Basnet presentó un mandato conminatorio ante la Corte Suprema, con el fin de obtener la creación de un Comité de alto rango para investigar las violaciones de derechos humanos perpetradas durante el conflicto, así como los casos de desapariciones forzadas. Éste había acusado, en esta ocasión, al Rey Gyanendra y a oficiales del ejército de haber proporcionado informaciones falsas a la corte.

Además, en marzo de 2007, publicó un libro titulado *258 Dark Days (258 días oscuros)*, sobre su detención en la prisión del batallón Bhairabnath, y sobre numerosos casos de tortura, violaciones y asesinatos impunes en contra de prisioneros perpetrados por el personal penitenciario.

**NEPAL - Hostigamiento**  
**5 de junio de 2007 - NPL 002 / 0607 / OBS 061**

El 29 de mayo de 2007, durante su visita regular al centro de detención del distrito de Banke, se les impidió a los miembros de Forum Defensa (*Advocacy Forum*), una ONG nepalesa que proporciona apoyo jurídico a los detenidos, encontrarse con éstos últimos.

Cuando la oficina regional de Forum Defensa en Midwestern llamó al comisario para conocer los motivos de este rechazo, éste explicó que la organización había “publicado informes superfluos declarando que Bablu Rai había

sido torturado por la policía”<sup>7</sup>.

El 31 de mayo de 2007, los abogados de la oficina regional de Forum Defensa en Nepalgunj se entrevistaron con el comisario y el comisario adjunto, y se les reprochó haber dado a la policía “preocupaciones superfluas”, antes de ser informados que un requerimiento por escrito sería necesario de ahora en adelante para entrevistarse con los detenidos. El comisario finalmente acusó a Forum Defensa de haber fabricado la denuncia del Sr. Bablu Rai e indicó que trabajaría “de acuerdo a sus propias reglas”.

Por último, el 3 de junio de 2007, representantes de la oficina central de Forum Defensa en Katmandú se entrevistaron con un representante de la sección de derechos humanos de la policía quien declaró que hablaría de este problema con su superior con el fin de encontrar una solución.

Una semana después de la difusión del llamado del Observatorio, estos actos de hostigamiento en contra de Forum Defensa cesaron, y ahora los miembros de la ONG tienen de nuevo acceso a los prisioneros.

### **NEPAL - Amenazas de muerte / Ataque / Hostigamiento 11 de junio de 2007 - NPL 003 / 0607 / OBS 065**

Desde abril de 2007, las amenazas y actos de hostigamiento en contra de las Sras. **Rita Mahato** y **Dev Kumari Mahara**, miembros del Centro de rehabilitación de mujeres (*Women's Rehabilitation Centre* - WOREC), distrito de Siraha, no cesaron de intensificarse.

En efecto, después de haber investigado sobre dos casos de violaciones sexuales en abril y mayo de 2007, y de proporcionar apoyo médico y legal a las víctimas, la Sra. Mahato comenzó a recibir amenazas de muerte, de violaciones, de raptos, etc., que venían de los presuntos autores de las violaciones sobre las cuales habían investigado, así como de parte de otros miembros de la comunidad Govindapur.

Después de que WOREC denunció estos hechos, la comunidad Govindapur reprochó a la Sra. Mahato el haber exigido el arresto oficial de los autores de las violaciones sexuales cuando la comunidad había decidido que el caso sería arreglado en su seno.

Además, el 2 de junio de 2007, las oficinas de WOREC fueron atacadas a ladrillazos cuando el personal se encontraba dentro. Cuando algunos de los empleados salieron para ver los daños, éstos también fueron el blanco de los ataques. La policía informó estos hechos, y declaró no poder trasladarse al lugar como medida de seguridad.

Finalmente, la puerta principal de WOREC fue deshecha y arrojada en medio de la calle por los presuntos autores de las violaciones. Aunque se presentó una denuncia, ninguna investigación ha sido abierta.

### **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO - 96ª sesión de la Conferencia internacional del trabajo 14 de junio de 2007 - Intervención oral**

El Observatorio intervino durante la 96ª sesión de la Conferencia internacional del trabajo que se llevó a cabo en Ginebra, Suiza, del 30 de mayo al 15 de junio de 2007, con el fin de expresar su seria preocupación en cuanto a las violaciones por ciertos Estados de sus obligaciones internacionales derivadas de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de las Convenciones 87 y 98 que imponen el reconocimiento y del goce efectivo del derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva en las legislaciones internas de los Estados miembro.

En efecto, en ciertos Estados (*Camboya, China, Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, Djibouti, Egipto, Guatemala, Guinea Conakry, Irak, Irán, Marruecos, México, Filipinas, Túnez, Turquía, Zimbabwe*), los defensores de derechos económicos, sociales y culturales son frecuentemente víctimas de asesinatos o de tentativas de asesinato, de amenazas, de malos tratos, arrestos o detenciones arbitrarias. Los dirigentes sindicales son las primeras víctimas de esta represión; su compromiso por un mejor equilibrio social y una mejor repartición de la riqueza son a menudo considerados como un obstáculo contra el crecimiento económico por numerosos actores (Estados, empresas transnacionales, etc.). El último informe anual del Observatorio 2006, hace un recuento de la situación de 303 dirigentes sindicales y sindicalistas víctimas de agresiones, amenazas, hostigamiento y detenciones arbitrarias debido a que denuncian las malas condiciones de trabajo, y de la misma manera la corrupción, la mala administración y la explotación abusiva de los recursos naturales.

Por otro lado, varios Estados ponen en práctica estrategias represivas que pretenden limitar las libertades de asociación, de reunión y de expresión, en primer lugar aquellas necesarias para el ejercicio de la labor de los militantes sindicales.

### **PERÚ - Amenazas de muerte / Hostigamiento**

---

<sup>7</sup> El 22 de mayo de 2007, Forum Defensa había presentado una denuncia ante la Corte del distrito de Banke, en nombre del Sr. Bablu Rai, víctima de actos de tortura ocurridos durante su detención en la comandancia de policía del distrito.



## 5 de abril de 2007 - PER 001 / 0106 / OBS 003.1

El 29 de marzo de 2007, las Sras. **Iscra Chávez Loaiza** y **Evelyn Zevallos Enríquez**, respectivamente Presidenta y abogada miembro de la Asociación por la Vida y la Dignidad Humana (APORVIDHA), en la región de Cusco, recibieron un mensaje en sus teléfonos celulares donde se les amenazaba de muerte.

En enero de 2006, las Sras. Enríquez y Loaiza ya habían recibido amenazas de muerte.

La Asociación APORVIDHA se dedica particularmente a investigar los asesinatos de 34 campesinos en Lucmahuayco, en 1984, cuyos autores pertenecieran al ejército.

## RWANDA - Condena / Detención arbitraria 1° de junio de 2007 - RWA 001 / 0607 / OBS 059

El 3 de mayo de 2007, el Sr. **François-Xavier Byuma**, antiguo Vicepresidente de la Liga Ruandesa para la Promoción y la Defensa de los Derechos Humanos (*Ligue rwandaise pour la promotion et la défense des droits de l'Homme* - LIPRODHOR), coordinador de la Red de Defensores de Derechos Humanos en África central (*Réseau des défenseurs des droits de l'Homme en Afrique centrale* - REDHAC) y la Asociación Ruandesa para la Protección y Promoción del Niño (*Turengere Abana*), recibió una citación para comparecer por “complicidad en el genocidio ruandés de 1994”. Esta notificación tuvo lugar cuando la ONG *Turengere Abana* investigaba las alegaciones de violación de una joven de 17 años y había declarado que el juez Presidente del Tribunal *gacaca* de Biryogo era el responsable.

El Sr. Byuma era perseguido por “preparación de la manipulación de armas de fuego durante el genocidio”; “tenencia ilegal de armas”; “constitución de barreras” constituidas con vistas de impedir que les Tutsis huyeran del genocidio y “participación en los ataques de los Interahamwe” durante el genocidio.

Durante la audiencia del 13 de mayo de 2007, el Sr. Byuma recusó su puesto, después el presidente del puesto, argumentando que éste último era acusado en la investigación efectuada por *Turengere Abana* y que su derecho a un proceso justo y equitativo no estaba en consecuencia, garantizado. Al ser rechazado este requerimiento, fue puesto en detención y transferido el 14 de mayo de 2007 en la mañana, a la prisión central de Kigali.

El 20 de mayo de 2007, el Sr. Byuma se declaró inocente y fue liberado en espera del veredicto.

El 27 de mayo de 2007, el tribunal *gacaca* de Biryogo, en Kigali, absolvió al Sr. Bruma de los cargos de “porte ilegal de armas”, de “constitución de barreras” y de “constitución de listas de Tutsis”, pero por el contrario lo culpó de “participación en la preparación y manipulación de armas de fuego” y “participación en los ataques cuando era autoridad administrativa” y lo condenó a 19 años de cárcel. Por otro lado, el tribunal lo reconoció culpable de varios cargos de acusación no mencionados durante la primera lectura del acta de acusación, específicamente la agresión y del rapto de una mujer, quien dio en una audiencia un testimonio contradictorio y confuso.

Además, muchos testigos de descargo habrían sido objeto de intimidaciones, y, dos personas juzgadas al mismo tiempo que el Sr. Byuma y por los mismos hechos, de las cuales una reconoció su culpabilidad, fueron absueltas.

Tras la apelación interpuesta por el Sr. Byuma, dos audiencias tuvieron lugar respectivamente el 14 y el 21 de julio de 2007. En esta fecha, el proceso fue aplazado para el 28 de julio de 2007.

El 18 de agosto de 2007, el Tribunal de Apelaciones confirmó en primera instancia la condena contra el Sr. Byuma, al término de un proceso injusto durante el cual los argumentos presentados por los testigos de descargo no fueron tenidos en cuenta. El Sr. Byuma piensa apelar ante el Tribunal Supremo.

## SRI LANKA - Amenazas 2 de mayo de 2007 - Comunicado de prensa

El 17 de abril de 2007, muchas ONG y agencias de las Naciones Unidas que trabajan en el distrito de Trincomalee recibieron un mensaje electrónico enviado por la Unidad de informaciones del partido *Thamil Makkal Viduthalai Pulikal* (TMVP), un partido que surgió de la división del grupo de los Tigres de la Liberación de Tamil Eelam (*Liberation Tigers of Tamil Eelam* - LTTE). Los autores exigían a las organizaciones receptoras que llenaran un formulario de adhesión al LTTE, para entregar antes del 30 de abril. De la misma manera, se les “rogaba” “poner fin a su mal comportamiento” y a unirse al LTTE, con el fin de “crear un país donde reine la paz”. Este mensaje advertía igualmente, que “el TMVP no sería responsable de la seguridad [de aquellos que no se adhirieran] en el norte y el este”.

El 20 de abril de 2007, otro mensaje con amenazas fue enviado a las ONG miembros del Consorcio de las Agencias Humanitarias (*Consortium of Humanitarian Agencies* - CHA) así como a los empleados de Naciones Unidas que trabajan en el este del país. Los autores de este mensaje declaraban que “seguían de cerca al CHA” y que “tomar [ian] las medidas necesarias para eliminarlos si era necesario”, agregando que garantizarían una “total seguridad a cualquiera que cooperara” y que aquellos que no lo hicieran deberían “asumir las consecuencias

después del plazo concedido”.

El TMVP negó haber enviado estos mensajes.

**TAILANDIA - Amenazas / Hostigamiento**  
**5 de abril de 2007 - THA 001 / 0106 / OBS 005.1**

El 12 de marzo de 2007, la Sra. **Angkhana Wongrachen**, defensora de los derechos humanos y esposa del Sr. **Somchai Neelaphaijit**, Presidente de la Asociación de Abogados Musulmanes (*Muslim Lawyers Association*) y Vicepresidente del Comité de derechos humanos de la Asociación de Abogados de Tailandia (*Lawyers Association of Thailand*), presentó una denuncia ante la Corte administrativa central de Bangkok. La investigación de la policía que pretendía aclarar la desaparición de su esposo, la noche del 12 al 13 de marzo 2004, quedó sin resolver.

Específicamente, los cinco policías presuntos autores de esta desaparición siguen en sus funciones a pesar de las procedimientos iniciados en su contra.

El mismo día, el jefe de la policía advirtió a la Sra. Angkhana Wongrachen que se convertiría en su enemiga si no paraba de pedir justicia para su esposo.

**TÚNEZ - Agresión / Hostigamiento**  
**18 de abril de 2007 - TUN 001 / 0407 / OBS 037**

El 14 de abril de 2007, el Sr. **Abderraouf Ayadi**, abogado y antiguo miembro del Consejo de la Orden de abogados y antiguo Secretario General del Consejo Nacional por las Libertades en Túnez (*Conseil national pour les libertés en Tunisie* - CNLT), fue agredido por un oficial de la policía política ante la sala de audiencias del tribunal de primera instancia en la capital, Túnez, donde debía defender a los acusados bajo la ley anti-terrorista. Un agente de la policía le asestó varias patadas mientras que otros agentes formaban una barrera para impedir que entrara en la sala de audiencias.

El Sr. Ayadi acababa de ser testigo de la expulsión, por parte de la policía política, del Sr. **Ali Ben Salem**, Vicepresidente de la Asociación de Lucha contra la Tortura en Túnez (*Association de lutte contre la torture en Tunisie* - ALTT) y Presidente de la sección de Bizerte de la Liga Tunecina de Derechos Humanos (*Ligue tunisienne des droits de l'Homme* - LTDH), quien también intentaba entrar a la sala de audiencias para observar el proceso.

**TÚNEZ - Obstáculos a la libertad de reunión / Hostigamiento / Malos tratos**  
**23 de mayo de 2007 - TUN 002 / 0507 / OBS 049**

El 17 de mayo de 2007, el hotel que debía albergar al día siguiente un taller de formación organizado por el CNLT en colaboración con *Frontline*, trataría sobre la “seguridad y la confidencialidad numéricas” y en el cual debían participar defensores tunecinos, marroquíes, argelinos y egipcios, canceló la reservación. Ningún otro hotel aceptó acoger el taller, y los organizadores decidieron llevar a cabo la formación en el local del CNLT.

Sin embargo, un centenar de policías civiles rodearon el local del CNLT, bloqueando primero el acceso a todas las personas. Consecutivamente, los policías autorizaron a los participantes extranjeros y a los miembros del CNLT a tener acceso pero se rehusaron a dejar entrar, entre otros, a los Sres. **Lofti Azzouz**, miembro de la sección tunecina de Amnistía Internacional, **Amor Gaidi**, miembro de la Asociación Internacional de Apoyo a los Prisioneros Políticos (*Association internationale de soutien aux prisonniers politiques* - AISPP), y **Belgacem Abdallah**, miembro de la ALTT. De la misma manera, el Sr. **Houcine Ben Amor**, colaborador del CNLT, fue agredido violentamente.

El 19 de mayo de 2007, cuando el taller debía tener lugar, un nuevo despliegue policial rodeó el edificio, prohibiendo la entrada a cualquiera. Los policías, amenazaron a los Sres. **Sami Nasr** y **Lofti Hidouri**, miembros del CNLT.

Por otro lado, el 20 de mayo de 2007, el acceso a la casa del Sr. Ali Ben Salem, en Bizerte, fue bloqueado para evitar la llegada de los encargados de misión acreditados por *Frontline* y *Human Rights First*. Al día siguiente, las instalaciones del CNLT fueron bloqueadas por las mismas razones.

Por último, el 22 de mayo de 2007, el domicilio de la Sra. **Naziha Rejiba**, Vicepresidente del Observatorio para la Defensa de las Libertades de Prensa, Edición y de la Creación (*Observatoire pour la défense des libertés de la presse, de l'édition et de la création* - OLPEC), fue a su vez rodeada por los policías, quienes finalmente autorizaron la entrada a varios encargados de misión. El Sr. Lotfi Hidouri, quien debía acompañar a los encargados de misión a sus citas, ha sido sistemáticamente, objeto de malos tratos.

**TÚNEZ - Agresión / Arresto arbitrario / Malos tratos / Hostigamiento**  
**30 de mayo de 2007 - TUN 002 / 0507 / OBS 049.1**

El 24 de mayo de 2007, el Sr. **Lassaad Joughri**, miembro fundador de la AISPP, fue secuestrado cerca de su domicilio en Den Den (periferia de Tunis) por unos cuarenta policías vestidos de civil, cuando éste se subía a su automóvil. Los agentes lo introdujeron en un auto disimulado, descalzo y sin su muleta.

Los policías, lo condujeron enseguida a la comandancia de policía del distrito de La Manouba, donde fue detenido hasta la noche. Interrogado por sus actividades de defensa de derechos humanos, el Sr. Joughri fue violentamente golpeado y dos de sus dedos fueron fracturados. Además, presenta múltiples contusiones en todo el cuerpo. De igual manera, el Sr. Joughri fue interrogado por su intención de acompañar, el mismo día, a una misión de *Frontline* y de *Human Rights First* frente a la prisión de Kef con motivo de la visita semanal de la Sra. Samia Abbou a su esposo en prisión, el abogado **Mohamed Abbou**. En esta ocasión, el auto del Sr. Abderraouf Ayadi, quien había acompañado a la Sra. Abbou a Kef, fue destruido por vándalos.

**TÚNEZ - Malos tratos / Hostigamiento**  
**15 de junio de 2007 - Comunicado de prensa**

El 6 de junio de 2007, los policías no permitieron la entrada al edificio que albergaba la organización y el periódico en línea *Kalima*, a los representantes de la sociedad civil que manifestaban su apoyo al CNLT. Esta delegación estaba específicamente formada por el Sr. **Mokhtar Trifi**, Presidente de la LTDH, los Sres. Ali Ben Salem, **Abdeljabbar Maddahi** y **Mohamed Ben Said**, miembros de la ALTT, los Sres. **Khelil Ezzaouia** y **Zakia Dhifaoui**, dirigentes del Forum Democrático para el Trabajo y las Libertades (*Forum démocratique pour le travail et les libertés* - FDTL), el Sr. **Lotfi Hajji**, Presidente del Sindicato de Periodistas Tunecinos (*Syndicat des journalistes tunisiens* - SJT) y Vicepresidente de la sección de Bizerte de la LTDH, los Sres. **Mahmoud Dhaouadi**, **Slim Boukhdhir** y **Sahbi Smara**, periodistas y miembros dirigentes del CNLT.

Asimismo, el 8 de junio de 2007, la policía saqueó las oficinas del CNLT, destruyendo importantes documentos y una gran parte de su material informático.

Por otro lado, el 9 de junio de 2007, el Sr. **Abderrahman Hedhili**, miembro del comité responsable de la LTDH, y el Sr. **Mongi Ben Salah**, miembro fundador del CNLT, fueron detenidos por la policía cuando éstos se dirigían a Monastir para apoyar a los obreros en huelga. Fueron violentamente golpeados por la policía, y detenidos por más de dos horas.

Finalmente, el 10 de junio de 2007, un importante dispositivo policial fue desplegado a lo largo del territorio con el fin de evitar a los militantes de derechos humanos y sindicalistas llegar a la ciudad de Kairouan, donde tendría lugar una jornada de solidaridad a favor de la LTDH, organizada por iniciativa de la Unión regional del trabajo de Kairouan.

Las fuerzas del orden impidieron a los miembros del comité responsable de la liga y a los comités de las secciones, abandonar sus ciudades de residencia, mientras que otros fueron interceptados a la entrada de la ciudad. Además, los miembros de la sección local fueron obligados a permanecer en sus casas y el local de la Unión regional fue asediado por la policía.

Por último, desde el 1º de junio de 2007, se impidió a miembros de la AISPP el acceso a su edificio, mientras que el inmueble de la Asociación Tunecina de Mujeres Demócratas (*Association tunisienne des femmes démocrates* - ATFD) es constantemente vigilado por la policía.

**TURQUÍA - Condena / Procedimientos judiciales**  
**23 de abril de 2007 - TUR 001 / 0407 / OBS 040**

El 4 de abril de 2007, nueve miembros del Comité ejecutivo de numerosos sindicatos, todos ellos pertenecientes a la Confederación de Sindicatos y Funcionarios (KESK), fueron condenados a un año y tres meses de prisión con indulto, así como a una multa de 407 liras turcas (alrededor de 223 euros) cada uno, por “violación de la Ley N° 2911 sobre las reuniones y las manifestaciones”.

Se trata de los Sres. **Aladdin Dinçer** y **Emirali Simsek**, respectivamente Presidente y Secretario General de Egitim Sen, **Bülent Kaya**, antiguo Presidente del Sindicato de Funcionarios Municipales (BES), **Köksal Aydin** y **Erkan Sümer**, respectivamente Presidente y Secretario General de los Sindicatos de los Funcionarios de Servicios Sociales y de Salud (SES), **Bedri Tekin**, Presidente del Sindicato de Obreros de la Construcción y Carreteras (YAPI YOL Sen), **Özgür Bozdoğan** y **Abdullah Çiftçi**, Presidentes de las secciones N° 1 y N° 2 de Egitim Sen en Ankara, y **Murat Kahraman**, miembro del comité ejecutivo de la sección N° 1 de Egitim Sen en Ankara.

En cuanto a los Sres. **Ismail Hakki Tombul**, Presidente de KESK, y **Fehmi Kutan**, antiguo Presidente del Sindicato de los Empleados de los Transportes (BTS), fueron condenados a penas de prisión cerrada.

Estos once dirigentes sindicales son perseguidos judicialmente desde que Egitim Sen organizó una manifestación pacífica de docentes el 26 de noviembre de 2005 en Ankara, donde fueron violentamente reprimidos por la policía.

**UZBEKISTÁN - Condena / Detención arbitraria / Liberación**  
**3 de mayo de 2007 - UZB 002 / 0207 / OBS 012.1**  
**9 de mayo de 2007 - UZB 002 / 0207 / OBS 012.2**

El 1º de mayo de 2007, la Sra. **Umida Niyazova**, militante de derechos humanos y periodista quien ha trabajado para las secciones uzbekas de *Internews* y *Freedom House*, fue condenada a siete años de prisión por la Corte del distrito de Sergeli en Tashkent. Su proceso empezó el 30 de abril de 2007 sin que ella fuera informada.

El 8 de mayo de 2007, la Corte de Tashkent decidió, en apelación, cambiar la pena de prisión a tres años de periodo probatorio. Posteriormente, la Sra. Niazova fue liberada. Según esta nueva decisión, la Sra. Niazova debe trasladarse regularmente a la comandancia de policía de su barrio para notificar a las autoridades sobre cualquier

cambio de domicilio, y debe respetar el toque de queda.

La Sra. Niyazova era procesada judicialmente por “entrada y salida ilegal a la República de Uzbekistán” (artículo 223 del código penal), “preparación y distribución de materiales que amenazan el orden y la seguridad públicos” (artículo 244-1) y “contrabando” (artículo 246), después de que los aduaneros hubieran entrado en diciembre de 2006 al aeropuerto de Tashkent, cuando ésta regresaba de Kirguistán. Éstos habían encontrado en su computadora portátil documentos sobre derechos humanos y sobre la masacre de Andiyán, considerados como “ilegales”.

### **UZBEKISTÁN - Condena / Detención arbitraria / Liberación 3 de mayo de 2007 - UZB 001 / 0107 / OBS 006.1**

El 24 de abril de 2007, la Sra. **Gulbahor Turayeva**, experta en medicina legal y miembro de *Anima-kor*, una ONG que trabaja para la protección de derechos humanos de los doctores y sus pacientes, fue condenada a seis años de prisión por la Corte regional de Andiyán por “tentativa de derrocar el sistema constitucional”, “injuria” y “producción y difusión de materiales que amenazan el orden público”.

El 12 de junio de 2007, la Corte de Apelaciones de Andiyán redujo la pena de la Sra. Turayev a tres años de libertad condicional, tras lo cual fue liberada.

### **UZBEKISTÁN - Agresión / Amenazas / Hostigamiento 29 de mayo de 2007 - UZB 003 / 0507 / OBS 053**

El 18 de mayo de 2007, el Sr. **Kamil Ashurov**, periodista y defensor de derechos humanos, fue insultado y golpeado en la mezquita de “Rukh obod” de Samarkand, después de las oraciones del viernes.

Antes de las oraciones, un hombre había hecho un llamado a los fieles a pegarle al Sr. Ashurov para disuadirlo de volver a la mezquita pues se había atrevido a “criticar al presidente”. Ese hombre había indicado que esta acción tenía el apoyo de los servicios de seguridad uzbekos (SNB).

Una vez en el lugar, el Sr. Kamil Ashurov fue informado de estos hechos y de la presencia de muchos agentes del SNB.

Al salir de la mezquita, el Sr. Ashurov fue agredido por el hombre, quien le mostró una foto vieja de él antes de insultarlo, golpearlo y declararle que no “tenía derecho a criticar al Presidente” y que “debería matarlo”. Cuando muchas personas presentes le preguntaban al anciano las razones de esta agresión, él contestó que los agentes del SNB le habían visitado y le habían dicho que el Sr. Ashurov era un cristiano convertido, y debía ser exiliado de la mezquita. Agregó que los agentes del SNB le habían dado una fotografía del Sr. Ashurov y le indicaron que él había criticado al Presidente.

Por otro lado, el Imam Khatib y su adjunto ordenaron al Sr. Kamil Ashurov que no volviera a la mezquita, antes que el hombre le pegara de nuevo. Todos estos hechos habrían sido grabados por los agentes del SNB.

### **VATICANO - Obstáculos a la libertad de expresión 22 de junio de 2007 - Comunicado de prensa**

El 12 de junio de 2007, en una entrevista al *Folleto católico nacional (Cahier catholique national)*, el Cardenal Renato Martino, jefe del departamento de la paz y de la justicia del Vaticano, declaró que Amnistía Internacional había “traicionado su misión”, tras la decisión tomada por la organización de adoptar una nueva posición sobre el aborto, agregado que “la consecuencia inevitable de esta decisión ser[ía] la suspensión de todo financiamiento a Amnistía por parte de las organizaciones católicas y de miembros de la Iglesia.

Esta declaración ocurre después que Amnistía Internacional decidió incorporar un punto focal sobre los aspectos específicos del aborto en su política referente a los derechos sexuales y reproductivos, haciendo un llamado a la despenalización del aborto y reafirmando su apoyo a los derechos de las mujeres a ser libres de toda represalia o amenaza cuando enfrentan consecuencias de violaciones sexuales y otras violaciones graves de derechos humanos.

### **VIETNAM - Publicación de reporte de misión de investigación internacional 23 de abril de 2007 - Comunicado de prensa**

El 23 de abril de 2007, el Observatorio publicó un informe de misión titulado *Vietnam: twelve human rights defenders have the floor (Vietnam: doce defensores de derechos humanos tienen la palabra)*, fruto de una misión delegada del 4 al 12 de marzo de 2006 con el fin de evaluar la situación de los defensores en el país. El objetivo de la misión era recaudar testimonios de defensores de derechos humanos que el Observatorio ha seguido desde hace muchos años, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad internacional y a la opinión pública sobre las libertades de expresión y asociación en Vietnam

La mayor parte de los defensores que se encontraron durante la misión, son miembros o simpatizantes de la Iglesia Budista Unificada de Vietnam (*Unified Buddhist Church of Vietnam - UBCV*), movimiento prohibido desde 1981 y blanco preferido del gobierno vietnamita, así como escritores, universitarios y disidentes veteranos del partido comunista, comprometidos activamente en la defensa de derechos humanos y la lucha por las reformas democráticas.

Una gran parte de los mencionados defensores pasaron muchos años en prisión en relación con sus actividades en favor de la defensa de los derechos humanos; otros fueron objeto de privaciones físicas, quienes incluso después de su liberación continúan siendo vigilados y ven sus derechos burlados.

#### **ZIMBABWE - Amenazas de muerte 4 de mayo de 2007 - ZWE 002 / 0507 / OBS 042**

A principios de abril de 2007, el Sr. **Arnold Tsunga**, Director Ejecutivo de los Abogados de Zimbabwe para los Derechos Humanos (*Zimbabwe Lawyer for Human Rights - ZLHR*), Vicepresidente de la FIDH y miembro de la Asociación zimbabwense de derechos humanos (*Zimbabwe Human Rights Association - ZimRights*), fue informado sobre la existencia de una lista elaborada por los servicios secretos zimbabwenses, exigiendo su ejecución así como la de muchos otros defensores, periodistas y opositores. Entre ellos se encontraban los Sres. **Lovemore Madhuku**, Presidente de la Asamblea nacional constitucional (*National Constitutional Assembly - NCA*), **Raymond Majongwe**, Secretario General de la Unión progresista de profesores de Zimbabwe (*Progressive Teachers' Union of Zimbabwe - PTUZ*), **Gift Phiri** y **Wilf Nyarota**, respectivamente periodista y redactor del *Zimbabwean*, un periódico independiente.

Esta lista indica específicamente que “estas personas representan un riesgo para la seguridad” y que sus ejecuciones “son un asunto del Cuerpo de los servicios secretos zimbabwenses (*Zimbabwe Intelligence Corps - ZIC*) y de la Brigada de seguridad Zanu (*Zanu PF Security Hit Squad*)”.

#### **ZIMBABWE - Malos tratos / Detenciones arbitrarias / Liberaciones / Procedimientos judiciales / Allanamiento ilegal**

**16 de mayo de 2007 - ZWE 003 / 0507 / OBS 046**

El 4 de mayo de 2007, los Sres. **Alec Muchadehama** y **Andrew Makoni**, abogados miembros del ZLHR, fueron arrestados a la salida de la Corte Suprema de Harare, por miembros de la comisaría central de la ciudad, a donde fueron conducidos para un “interrogatorio”.

Muchos colegas del ZLHR, que fueron a la comisaría a informarse sobre los motivos de esta agresión, fueron reprimidos por un policía, quien amenazó con agredir al Sr. **Dzimbabwe Chimnga**, miembro del ZLHR, y de arrestar a todos los abogados presentes si insistían. A los Sres. Muchadehama y Makoni no se les permitió ver a sus familias, y no recibieron nada de comida ni medicamentos.

Un recurso de urgencia fue presentado por el ZLHR ante la Suprema Corte de Zimbabwe, por la tarde, que acordaba “una autorización temporal” de visita a los dos detenidos, así como comida y un examen médico en espera de una audiencia del día siguiente.

A pesar de ello, el Sr. Makoni fue transferido a la comandancia de policía de Stoddart y el Sr. Muchadehama a la comandancia de Matapi. Se les prohibieron las visitas, comida y medicamentos.

Al día siguiente, su arresto fue juzgado ilegal por la corte, la cual ordenó su liberación inmediata.

Mientras que los abogados del ZLHR se dirigían a la comandancia de policía de Matapi para recoger a su colega, fueron informados que el Sr. Muchadehama había sido acompañado a Harare para un “interrogatorio complementario”. En la comandancia de Stoddart, fueron informados que el Sr. Makoni, no podría ser liberado pues el oficial competente no estaba disponible.

El 6 de mayo de 2007, numerosos policías se presentaron en la oficina del Sr. Mbidzo después de que fue presentado un segundo recurso de urgencia. El Sr. **Lawrence Chibwe**, Vicesecretario de la Sociedad de leyes de Zimbabwe (*Law Society of Zimbabwe - LSZ*), y el Sr. **Otto Saki**, Coordinador de programas del ZLHR, fueron amenazados de arresto si insistían en invalidar la orden de arresto. La policía decomisó muchos documentos sin permitir a los abogados que asistieran al cateo ni que hicieron inventario de los objetos decomisados.

A pesar de una segunda decisión de la Suprema Corte donde se ordenaba su comparecencia el 6 de mayo de 2007, y a la cual la policía no obedeció, los Sres. Muchadehama y Makoni debían permanecer en detención provisional hasta el 15 de junio de 2007 y podían ser procesados por “obstrucción de la justicia”. Finalmente, los dos abogados fueron liberados bajo fianza y, en julio de 2007, los cargos contra ellos fueron abandonados. El 8 de mayo de 2007, varios miembros de la LSZ, respectivamente las Sras. **Béatrice Mtetwa**, Presidenta, **Mordecai Mahlangu**, abogada y antigua Presidenta de la organización, los Sres. **Chris Mhike** y **Colin Kuhuni**, Consejeros, así como la Sra. **Irene Petras**, Directora Ejecutiva del ZLHR, y el Sr. **Fitzpatrick**, abogado, fueron golpeados por la policía por sus actividades a favor del Estado de derecho y contra la corrupción.

**ZIMBABWE - Detenciones arbitrarias / Malos tratos / Hostigamiento / Procedimientos judiciales / Liberaciones**

**7 de junio de 2007 - ZWE 004 / 0607 / OBS 063**

**8 de junio de 2007 - ZWE 004 / 0607 / OBS 063.1**

**11 de junio de 2007 - ZWE 004 / 0607 / OBS 063.2**

El 6 de junio de 2007, durante una manifestación pacífica organizada en Bulawayo por la asociación Renacimiento de las mujeres y los hombres de Zimbabwe (*Women and Men of Zimbabwe Arise* - WOZA/MOZA), para lanzar su campaña “diez etapas hacia un nuevo Zimbabwe” y denunciar la exclusión de la sociedad civil en el diálogo con el gobierno iniciado por el Movimiento sudafricano de desarrollo democrático para el cambio (*Movement for Democratic Change* - MDC), numerosos grupos de participantes fueron violentamente dispersados por la policía, pocos minutos después del comienzo de la marcha. Cinco miembros de WOZA, las Sras. **Rosemary Sibiza, Angeline Karuru, Martha Ncube, Sangeliso Dhlamini** y **Pretty Moyo**, fueron golpeadas, arrestadas y detenidas en la comandancia de policía de Bulawayo.

Después de haber sido informadas de estos eventos, un centenar de mujeres dirigidas por la Sra. **Jenni Williams**, Coordinadora Nacional de WOZA, se dieron cita en la comisaría, donde fueron agredidas por policías. En esta ocasión, las Sras. Williams y **Magdonga Mahlangu**, Dirigente de WOZA, fueron arrestadas.

Después de este arresto, el Sr. **Kossam Ncube**, miembro del ZLHR quien iba a representarlos, fue hostigado por los policías. Éste fue insultado y acusado de no tener “ninguna ética” y de ser “irresponsable”, antes de que lo echaran fuera.

Al día siguiente los policías presentes impidieron de nuevo al Sr. Ncube entrevistarse con sus clientes.

El 8 de junio de 2007, las Sras. Sibiza, Karuru, Ncube, Dhlamini y Moyo fueron inculpadas por haber “empleado medios que interferían con la comodidad, la paz y la tranquilidad ordinaria de la población” (sección 46 de la Ley sobre la codificación y reforma del Código penal), antes de ser liberadas.

El 9 de junio de 2007, las Sras. Williams y Mahlangu fueron a su vez inculpadas en el marco de la sección 46 de la Ley sobre la codificación y reforma del Código penal y por haber “participado en una reunión con la intención de provocar un atentado al orden público, la paz o la piedad” (Sección 37 (1a) de la misma Ley). Fueron liberadas enseguida tras depositar una sanción de 100.000 dólares zimbabwenses cada una.

El 18 de junio de 2007, las Sras. Williams y Mahlangu comparecieron ante la Corte de Bulawayo. En esta ocasión, su abogado presentó un requerimiento que ponía en duda la constitucionalidad de los cargos en su contra, pues su formulación era vaga, desprovista de sentido, y por lo tanto ineficaz. Al día siguiente, la Corte accedió a dicho requerimiento, pidiendo que fuera transmitido a la Corte Suprema.

\*\*\*

Ginebra - París, agosto de 2007

Para contactar al Observatorio, llamar la línea de Urgencia:

E-mail: [Appeals@fidh-omct.org](mailto:Appeals@fidh-omct.org)

Tel. y fax FIDH: + 33 1 43 55 20 11 / +33 1 43 55 18 80

Tel. y fax OMCT: +41 22 809 49 39 / +41 22 809 49 29

*Un programme de la FIDH et de l'OMCT - A FIDH and OMCT venture - Un programa de la FIDH y de la OMCT*

**fidh**

Federación Internacional de Derechos Humanos  
17, Passage de la Main d'Or  
75 011 Paris, France

**OMCT**  
OPERATING THE HOSTILE NETWORK

Organización Mundial contra la Tortura  
Case postale 21 - 8 rue du Vieux-Billard  
1211 Ginebra 8, Suiza